



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Índice

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional y recursos](#)

[Subsección 1.1. Situación operativa del ejercicio de la función de seguridad pública](#)

[Pregunta 1.1](#)

[Subsección 1.2. Recursos humanos](#)

[Preguntas 1.2 a 1.55](#)

[Subsección 1.3. Comisión de Honor y Justicia u homóloga](#)

[Preguntas 1.56 a 1.61](#)

[Subsección 1.4. Unidades especializadas](#)

[Preguntas 1.62 a 1.98](#)

[Subsección 1.5. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 1.99 a 1.105](#)

[Subsección 1.6. Infraestructura para la seguridad pública](#)

[Preguntas 1.106 a 1.121](#)

[Subsección 1.7. Centros de atención y sistemas telefónicos de llamadas de emergencia](#)

[Preguntas 1.122 a 1.129](#)

[Subsección 1.8. Actividades estadísticas y geográficas](#)

[Preguntas 1.130 a 1.135](#)

[Subsección 1.9. Asociación interinstitucional](#)

[Preguntas 1.136 y 1.137](#)

[Subsección 1.10. Academias o institutos de formación policial](#)

[Preguntas 1.138 a 1.149](#)

[Subsección 1.11. Certificaciones](#)

[Preguntas 1.150 y 1.151](#)

[Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento](#)

[Complemento 2. Ubicación geográfica y datos de contacto de los cuarteles de policía en funcionamiento](#)

[Complemento 3. Ubicación geográfica y datos de contacto de los centros de atención de llamadas de emergencia](#)

[Anexo. Incidentes cibernéticos](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Presentación

Entidad:

Clave:

Municipio:

[Índice](#)

Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA
MUNICIPIO

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO
NÚMERO DE MÓDULO

3. RESPONSABLES

PERSONA COORDINADORA MUNICIPAL	<input type="text"/>	CLAVE
PERSONA CENSORA	<input type="text"/>	CLAVE

4. RESULTADO FINAL DE CAPTACIÓN DEL MÓDULO

FECHA	<input type="text"/>	CÓDIGOS DE ESTATUS
DÍA	MES	1 Recuperado
		2 Negativa
		3 No aplica
		4 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*), en virtud de la reforma política de la Ciudad de México, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Es importante mencionar que, en el marco del diseño de los contenidos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022, durante el año 2021 tuvieron lugar una serie de reuniones con el personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a efecto de consolidar un instrumento de captación que permitiera conocer de forma específica las capacidades operativas con las que cuentan las Unidades Estatales de Protección Civil u homólogas de las entidades federativas, retomando los contenidos establecidos en la *Encuesta de Autoevaluación para las Unidades Estatales de Protección Civil*, misma que fue implementada por dicha institución en ejercicios anteriores.

Como resultado, y con la finalidad de generar información estadísticamente comparable entre el ámbito estatal y el municipal, esta edición del CNGMD consolida la información generada en materia de protección civil en un módulo específico, mismo que retoma y profundiza los contenidos que hacían parte de la respectiva sección correspondiente al módulo 2 en anteriores ediciones.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023*, como el octavo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2023 preserva los apartados de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizados en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2023 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías
- Módulo 2.** Administración Pública del municipio o demarcación territorial
- Módulo 3.** Seguridad pública
- Módulo 4.** Protección civil
- Módulo 5.** Justicia cívica
- Módulo 6.** Agua potable y saneamiento
- Módulo 7.** Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 3** (solo aplicable para los municipios) se solicita, entre otra, información sobre los recursos humanos y presupuestales, las unidades especializadas, la infraestructura para el ejercicio de la función, las asociaciones interinstitucionales y las certificaciones con las que cuenta la institución encargada de la función de seguridad pública de cada municipio, así como de los centros de atención de llamadas de emergencia y de las academias o institutos de formación policial de los que dispone para el ejercicio de sus funciones. De igual forma, sobre las puestas a disposición de objetos y de personas realizadas por el personal de dicha institución, así como las presuntas faltas cívicas y presuntos delitos reportados en las mismas; los aseguramientos de armas; los operativos policiales, patrullajes y remisiones de vehículos; las atenciones a personas víctimas y localización de personas desaparecidas y no localizadas; las infracciones de tránsito; los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas; los objetos robados y recuperados; y las actuaciones dentro del Sistema de Justicia Penal desarrolladas.

Para ello, este módulo contiene **222 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y recursos
- Sección II. Ejercicio de la función de seguridad pública municipal

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la persona censora de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios y filtros establecidos para este operativo. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública adscrita a la institución de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI o enviarse a la dirección electrónica del mismo: XXXXXXX@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Módulo 3 Sección I
Presentación

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial. Entrega a la persona censora del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la persona censora del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial. Envío de información preliminar a Coordinación Estatal y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la Coordinación Estatal y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y/o de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI, o a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse a la persona censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar a la **persona censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: institución encargada de la función de seguridad pública del municipio)

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**

**Módulo 3.
Seguridad pública**

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado de la sección

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Subsección y/o preguntas en las que participó: registrar la subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con coma en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1, I.3, o I.1.1, I.1.3.2.

d) En caso de que su participación incluya subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- Por **fuentes principales** debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cabecera(s) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptan a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Subsección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
		Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente								
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@ayuntamiento.gob.mx	I.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1.1 Situación operativa del ejercicio de la función de seguridad pública

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Mando Único Policial u homólogo:** se refiere al modelo policial unificado y articulado por las corporaciones policiales de las entidades federativas y los municipios, teniendo como objetivo que las primeras absorban, total o parcialmente, las funciones de seguridad pública de los municipios, buscando con ello alcanzar, entre otros, la homologación de la capacitación y del equipamiento de dichas corporaciones, preponderando los esfuerzos de investigación, de análisis y de inteligencia para lograr una policía organizada que pueda realizar una eficiente prevención del delito y combate a la delincuencia.

1.1.A.- Señale la situación operativa que mejor describa el ejercicio de la función de seguridad pública en su municipio durante el año 2022.

Únicamente debe considerar la información relacionada con el ejercicio de la función de seguridad pública, por lo que no debe considerar lo correspondiente al ejercicio de la función de tránsito y vialidad. De ser el caso que su municipio ejerza esta función a través de alguna institución diferente a la encargada de la seguridad pública, debe registrar dicha información en la sección X del módulo 2 de este censo.

Seleccione con una "X" un solo código.

El código "1" hace referencia a un contexto en el que su municipio cuenta con una institución encargada del ejercicio de la función de seguridad pública, independientemente de que la misma se encuentre asociada con otra autoridad o institución a efecto de prestar algún servicio o desarrollar alguna función policial de manera conjunta.

En caso de que su municipio haya estado asociado con el Gobierno de la entidad federativa a efecto de operar un Mando Único Policial u homólogo por el que la entidad federativa se hace cargo totalmente de la función de seguridad pública y asume el mando funcional y operativo de las corporaciones policiales, debe seleccionar el código "2".

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Contaba con una institución municipal formalmente constituida encargada del ejercicio de la función de seguridad pública, misma que operaba conforme a sus atribuciones legales establecidas en las disposiciones normativas aplicables |
| <input type="checkbox"/> | 2. No contaba con una institución municipal formalmente constituida que se haya encargado del ejercicio de la función de seguridad pública. En consecuencia, otra(s) institución(es) realizaba(n) la función de seguridad pública en su municipio |
| <input type="checkbox"/> | 3. No contaba con una institución municipal formalmente constituida que se haya encargado del ejercicio de la función de seguridad pública. No obstante, ninguna otra institución realizaba la función de seguridad pública en su municipio |
| <input type="checkbox"/> | 4. Otra situación operativa (especifique) _____ |

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.1.B.- Indique si durante el año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo de las que haya formado parte durante el referido año.

En caso de que no haya seleccionado el código "1" como respuesta en la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo de las que haya formado parte durante el año 2022, independientemente de que se hayan celebrado durante el referido año o en ejercicios anteriores.

En caso de que no haya estado asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvo asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.1.C.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo en las que la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada durante el año 2022 con el Gobierno de la entidad federativa. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento y los aspectos comprendidos en la misma; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo asociada con el Gobierno de la entidad federativa en materia de Mando Único Policial u homólogo?" de la pregunta anterior, o se deje vacía derivado de su vinculación con la pregunta 1.1.A, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad de asociaciones que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo" de la pregunta anterior.

El nombre de las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, señale el código del instrumento regulatorio que corresponda.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, anote el año de vencimiento en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, seleccione con una "X" el o los aspectos comprendidos que correspondan.

Para cada asociación en materia de Mando Único Policial u homólogo, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Aspectos comprendidos", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "14" en el apartado "Aspectos comprendidos", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Nombre de las asociaciones en materia de Mando Único Policial u homólogo	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento		Aspectos comprendidos (ver catálogo)														
			Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	99.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			

Otro tipo de instrumento regulatorio: (especifique)

Otro aspecto: (especifique)

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo de instrumento regulatorio (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de aspectos comprendidos	
1.	Homologación salarial del personal
2.	Homologación de las prestaciones laborales (estímulos, recompensas, pensiones, entre otras)
3.	Homologación de la política de profesionalización y/o capacitación adicional
4.	Homologación de procedimientos para la evaluación del personal
5.	Homologación de la estructura operacional / sectorización del territorio
6.	Presupuesto compartido
7.	Uso compartido de instalaciones y recursos materiales
8.	Uso compartido de equipamiento y tecnología
9.	Unificación de los sistemas de información
10.	Establecimiento de políticas y mecanismos de coordinación para la atención de víctimas
11.	Establecimiento de políticas y mecanismos de coordinación para la persecución de probables responsables o infractores
12.	Establecimiento de mecanismos de colaboración en materia de régimen disciplinario
13.	Establecimiento de mecanismos de colaboración en materia de tránsito y vialidad
14.	Otro aspecto (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.1.D.- Indique las instituciones que durante el año 2022 participaron en el ejercicio de la función de seguridad pública en su municipio. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido para su participación, así como el año de inicio y de cierre de sus operaciones; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya seleccionado el código "2" como respuesta en la pregunta 1.1.A, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada institución no haya participado en el ejercicio de la función de seguridad pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada institución, señale el código del instrumento regulatorio establecido para su participación en las labores de seguridad pública de su municipio.

Para cada institución, anote el año de entrada en operaciones de las labores de seguridad pública de su municipio en la columna "Año" del apartado "Año de entrada en operaciones" y deje la columna "No identificado" de dicho apartado en blanco. En caso de que no haya estipulado dicha información, anote una "X" en la columna "No identificado" del apartado "Año de entrada en operaciones" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada institución, anote el año tentativo o establecido para el cierre de las operaciones de las labores de seguridad pública de su municipio en la columna "Año" del apartado "Año de cierre de operaciones" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que no se haya estipulado dicha información, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de cierre de operaciones" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿Participó en el ejercicio de la función de seguridad pública?", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Instituciones	¿Participó en el ejercicio de la función de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en operaciones		Año de cierre de operaciones	
				Año (aaaa)	No identificado	Año (aaaa)	Indefinido
1.	Secretaría de la Defensa Nacional						
2.	Secretaría de Marina						
3.	Guardia Nacional						
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa						
5.	Otra institución (especifique)						

Otra institución:
(especifique)

Otro tipo de instrumento regulatorio:
(especifique)

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio

1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo de instrumento regulatorio (especifique)
5.	No se estableció algún instrumento regulatorio
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.2 Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

4.- Con excepción de la pregunta contenida en el apartado I.2.3, debe considerar la información relacionada con el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios o cualquier otro tipo). En consecuencia, no debe considerarse a los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Guardia Nacional, de la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa, de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa y/o de los organismos públicos descentralizados municipales, estatales y/o federales, aunque estos hayan desempeñado funciones relacionadas con la seguridad pública de su municipio.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.2.1 Perfil de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública

1.2.- Anote el nombre de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio e indique los datos de la persona titular al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de la institución encargada de la función de seguridad pública debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "21", "22", "23" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de la institución encargada de la función de seguridad pública	Perfil de la persona titular de la institución encargada de la función de seguridad pública									
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.										

Otra forma de designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
10.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa
11.	Secretaría de Gobierno u homóloga de la entidad federativa
12.	Secretaría de Gobierno u homóloga de otra entidad federativa
13.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
14.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa
15.	Poder Judicial de la entidad federativa
16.	Poder Judicial de otra entidad federativa

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

17.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga del municipio
18.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otro municipio de la entidad federativa
19.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa
20.	Otra institución del sector público
21.	Organización del sector privado
22.	Es primer trabajo
23.	Otra institución
99.	No identificado

17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Persona presidenta municipal
2.	Persona presidenta municipal, con aprobación del Ayuntamiento
3.	Ayuntamiento
4.	Ayuntamiento, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo municipal
5.	Sistema normativo indígena
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
7.	Servicio Profesional de Carrera Policial u homólogo
8.	Otra forma de designación (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Con excepción de la persona titular referida en la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

2.- De las preguntas 1.4 a la 1.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Agencia municipal:** se refiere a la autoridad gubernamental, dentro de los municipios con sistemas normativos indígenas, en la cual se depositan las funciones de mantener el orden y la seguridad de los vecinos del lugar en donde ejerzan su jurisdicción, de conformidad con lo que establezcan sus propias disposiciones.

2.- **Áreas administrativas:** se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de aplicar los lineamientos, normas, sistemas y procedimientos para la administración y control de los recursos humanos, materiales y financieros, a efecto de desarrollar las actividades inherentes a la función de seguridad pública. En estas se encuentra adscrito el personal que desempeña cargos de asistente, secretario(a), auxiliar, técnico(a), trabajador(a) social, entre otras de características similares.

3.- **Áreas de apoyo:** se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de supervisar la prestación de servicios generales correspondientes a la conservación, mantenimiento y reparación de instalaciones, mobiliario y equipo de las instituciones de seguridad pública y las áreas que las conforman. En estas se encuentra adscrito el personal que desarrolla actividades de atención en la unidad de radio y comunicación, armería, almacén, archivo, vigilancia interna de instalaciones policiales, recepción y atención de quejas y denuncias presentadas por las y los ciudadanos, personas mensajeras y choferes, así como el personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

4.- **Mandos:** se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conforman a la institución encargada de la función de seguridad pública, como son: personas secretarías, subsecretarías, directoras, subdirectorías, secretarías generales, coordinadoras generales o de área, administradoras generales o de área, jefas de departamento o de área, o cualquier otra con funciones similares.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

5.- **Policía bancaria, comercial y/o auxiliar:** se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de proporcionar servicios de seguridad, vigilancia y protección especializada intramuros a empresas públicas y privadas (prestadoras de servicios, bancos, industrias, comercios, dependencias y entidades), brindando protección a las personas y previniendo pérdidas parciales o totales de bienes y equipos. En algunos casos, contribuye al mantenimiento del orden público en la prevención de la comisión de delitos e infracciones, así como al auxilio de la población en caso de siniestros o desastres. En las denominaciones de las corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía industrial, complementaria, auxiliar, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

6.- **Policía de tránsito:** se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de coordinar los servicios de tránsito, seguridad, vigilancia y protección de vehículos y personas en caminos y carreteras municipales o, en su caso, vías primarias, zonas rurales, áreas recreativas y turísticas que sean de competencia municipal, con la finalidad de garantizar y, en su caso, prevenir daños a las personas, a sus bienes, al medio ambiente, al orden público y a las instalaciones estratégicas del municipio. En las denominaciones de las corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía de vialidad, de caminos, de turismo, fronteriza, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

7.- **Policía preventiva:** se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de velar por el orden, la moral y la seguridad pública. Se encarga específicamente de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos; prestar auxilio a la población en caso de siniestros, accidentes o desastres naturales; intervenir en materia de seguridad pública en coadyuvancia con las autoridades competentes en la investigación y persecución de delitos; así como detener personas o asegurar bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito. En las denominaciones de las corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía preventiva municipal, de proximidad, acreditable, de reacción, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

1.3.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según grado de organización jerárquica y sexo.

En el numeral 6 debe considerar al personal adscrito que carece de grado dentro de la organización jerárquica de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) grado(s) de organización jerárquica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Subinspector		
	3.2	Oficial		
	3.3	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Policía Primero		
	4.2	Policía Segundo		
	4.3	Policía Tercero		
	4.4	Policía		
5.	Otro grado de organización jerárquica (especifique)			
6.	Sin grado de organización jerárquica			
7.	No identificado			
		Σ		

Otro grado de organización jerárquica: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Comisarios									Inspectores				
			Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Confianza															
2.	Base															
3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro régimen de contratación (especifique)															
6.	No identificado															
		Σ														

(2 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Inspectores			Oficiales									Escala básica				
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero		Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Confianza																	
2.	Base																	
3.	Eventual																	
4.	Honorarios																	
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																	
6.	No identificado																	

(3 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Escala básica									Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado					
		Policía Tercero			Policía													
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																	
2.	Base																	
3.	Eventual																	
4.	Honorarios																	
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																	
6.	No identificado																	

Otro régimen de contratación: (especifique)

Institución de seguridad social		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado					
		Policía Tercero			Policía														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																		
2.	Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																		
3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																		
4.	Otra institución de seguridad social																		
5.	Sin seguridad social																		
6.	No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio.

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores														
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	De 18 a 24 años																								
2.	De 25 a 29 años																								
3.	De 30 a 34 años																								
4.	De 35 a 39 años																								
5.	De 40 a 44 años																								
6.	De 45 a 49 años																								
7.	De 50 a 54 años																								
8.	De 55 a 59 años																								
9.	De 60 años o más																								
10.	No identificado																								
	Σ																								

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales						Escala básica								
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Escala básica									Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía														
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio.

(1 de 3)

Rango de ingresos		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Comisarios						Inspectores							
			Comisario General			Comisario Jefe			Inspector General			Inspector Jefe				
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Sin paga															
2.	De 1 a 5,000 pesos															
3.	De 5,001 a 10,000 pesos															
4.	De 10,001 a 15,000 pesos															
5.	De 15,001 a 20,000 pesos															
6.	De 20,001 a 25,000 pesos															
7.	De 25,001 a 30,000 pesos															
8.	De 30,001 a 35,000 pesos															
9.	De 35,001 a 40,000 pesos															
10.	De 40,001 a 45,000 pesos															
11.	De 45,001 a 50,000 pesos															
12.	De 50,001 a 55,000 pesos															
13.	De 55,001 a 60,000 pesos															
14.	De 60,001 a 65,000 pesos															
15.	De 65,001 a 70,000 pesos															
16.	Más de 70,000 pesos															
17.	No identificado															
	Σ															

(2 de 3)

Rango de ingresos		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales						Escala básica								
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																		
2.	De 1 a 5,000 pesos																		
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																		
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																		
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																		
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																		
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																		
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																		
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																		
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																		
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																		
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																		
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																		
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																		
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																		
16.	Más de 70,000 pesos																		
17.	No identificado																		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

(2 de 3)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores			Oficiales						Escala básica					
		Inspector			Subinspector		Oficial		Suboficial		Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno															
2.	Preescolar o primaria															
3.	Secundaria															
4.	Preparatoria															
5.	Carrera técnica o carrera comercial															
6.	Licenciatura															
7.	Maestría															
8.	Doctorado															
9.	No identificado															

(3 de 3)

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo													
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado					
		Policía Tercero			Policía					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Ninguno														
2.	Preescolar o primaria														
3.	Secundaria														
4.	Preparatoria														
5.	Carrera técnica o carrera comercial														
6.	Licenciatura														
7.	Maestría														
8.	Doctorado														
9.	No identificado														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando su estado civil, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Estado civil		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Comisarios						Inspectores							
			Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General			Inspector Jefe				
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Unión libre															
2.	Separadas o separados															
3.	Viudas o viudos															
4.	Casadas o casados															
5.	Solteras o solteros															
6.	No identificado															
Σ																

(2 de 3)

Estado civil		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores			Oficiales						Escala básica					
		Inspector		Subinspector		Oficial		Suboficial		Policía Primero			Policía Segundo			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Unión libre															
2.	Separadas o separados															
3.	Viudas o viudos															
4.	Casadas o casados															
5.	Solteras o solteros															
6.	No identificado															

(3 de 3)

Estado civil		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado						
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Unión libre															
2.	Separadas o separados															
3.	Viudas o viudos															
4.	Casadas o casados															
5.	Solteras o solteros															
6.	No identificado															

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando su condición de tener hijas y/o hijos, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Condición de tener hijas y/o hijos	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo															
	Total	Comisarios						Inspectores								
		Hombres		Mujeres		Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General		Inspector Jefe		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Con hijas y/o hijos																
2. Sin hijas y/o hijos																
3. No identificado																
Σ																

(2 de 3)

Condición de tener hijas y/o hijos	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo															
	Inspectores			Oficiales						Escala básica						
	Inspector		Subinspector		Oficial		Suboficial		Policía Primero		Policía Segundo					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Con hijas y/o hijos																
2. Sin hijas y/o hijos																
3. No identificado																

(3 de 3)

Condición de tener hijas y/o hijos	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Escala básica						Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado						
	Policía Tercero			Policía											
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Con hijas y/o hijos															
2. Sin hijas y/o hijos															
3. No Identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.3, anote la cantidad del mismo especificando su tipo de organización policial de adscripción, grado de organización jerárquica y sexo.

De acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la subsección, en caso de que determinado tipo de organización policial no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las celdas del numeral 4.

En los numerales 2 y 3 no debe considerar la información correspondiente a las corporaciones policiales listadas en el numeral 1.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 1.5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de corporación policial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de organización policial		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Comisarios						Inspectores							
			Comisario General		Comisario Jefe		Comisario		Inspector General		Inspector Jefe					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva														
	1.2	Policía de tránsito														
	1.3	Policía bancaria, comercial y/o auxiliar														
	1.4	Agencia municipal														
	1.5	Otro tipo de corporación policial (especifique)														
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos														
	2.2	Áreas administrativas														
3.	Áreas de apoyo															
4.	No identificado															
		Σ														

(2 de 3)

Tipo de organización policial		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores			Oficiales						Escala básica					
		Inspector			Subinspector		Oficial		Suboficial		Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva														
	1.2	Policía de tránsito														
	1.3	Policía bancaria, comercial y/o auxiliar														
	1.4	Agencia municipal														
	1.5	Otro tipo de corporación policial (especifique)														
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos														
	2.2	Áreas administrativas														
3.	Áreas de apoyo															
4.	No identificado															

Tipo de organización policial		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Policía Tercero			Policía											
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva														
	1.2	Policía de tránsito														
	1.3	Policía bancaria, comercial y/o auxiliar														
	1.4	Agencia municipal														
	1.5	Otro tipo de corporación policial (<i>especifique</i>)														
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos														
	2.2	Áreas administrativas														
3.	Áreas de apoyo															
4.	No identificado															

Otro tipo de corporación policial: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que proviene de alguna otra institución de seguridad, según institución de seguridad de procedencia, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que alguna persona servidora pública haya laborado en más de una de las instituciones de seguridad listadas, debe registrarla en la última institución en la que haya prestado sus servicios previo a su incorporación a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) de seguridad en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Institución de seguridad de procedencia		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que proviene de alguna otra institución de seguridad, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores								
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Secretaría de la Defensa Nacional																		
2.	Secretaría de Marina																		
3.	Policía Federal / Guardia Nacional																		
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa																		
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa																		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.14.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según función policial realizada y sexo.

Para cada función policial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Función policial	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Investigación			
2. Prevención			
3. Proximidad social			
4. Reacción			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.2.3 Personal destinado a funciones de seguridad pública adscrito a otras instituciones

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y/o de la Guardia Nacional que hayan realizado funciones de seguridad pública correspondientes al ámbito de competencia del municipio, por lo que no debe considerar la información de aquellos elementos que hayan realizado actividades en el municipio como parte de las tareas correspondientes a su respectiva institución.

1.15.- Indique, por cada una de las instituciones de seguridad del ámbito federal listadas, si al cierre del año 2022 en su municipio participaban elementos con la finalidad de desempeñar funciones relacionadas con la seguridad pública. En caso afirmativo, anote la cantidad de elementos que al cierre del referido año desempeñaban funciones de seguridad pública de su municipio, según periodo de asignación.

En caso de que elementos pertenecientes a determinada institución de seguridad del ámbito federal listada no hayan desempeñado funciones de seguridad pública de su municipio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Institución de seguridad del ámbito federal	¿Participaban elementos con la finalidad de desempeñar funciones de seguridad pública del municipio? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos que desempeñaban funciones de seguridad pública del municipio, según periodo de asignación				
		Total	Menos de tres meses	De tres a menos de seis meses	De seis a menos de nueve meses	De nueve a doce meses
1. Secretaría de la Defensa Nacional						
2. Secretaría de Marina						
3. Guardia Nacional						
		Σ				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de corporación policial de adscripción, sexo, tipo y estatus de las evaluaciones que se encontraba obligado a acreditar.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus de la evaluación y sexo.

Para cada tipo de corporación policial, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada tabla debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) Evaluaciones de control de confianza

Tipo de corporación policial		Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública, según estatus de las evaluaciones y sexo																			
		Total		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación		
		Hombres	Mujeres																		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Policia preventiva																				
2.	Policia de tránsito																				
3.	Policia bancaria, comercial y/o auxiliar																				
4.	Agencia municipal																				
5.	Otro tipo de corporación policial																				
Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Evaluaciones de competencias básicas

Tipo de corporación policial	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública, según estatus de las evaluaciones y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes		Con evaluaciones aprobatorias no vigentes		Con evaluaciones vigentes no aprobatorias		Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes		Sin evaluación					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Policía preventiva																			
2. Policía de tránsito																			
3. Policía bancaria, comercial y/o auxiliar																			
4. Agencia municipal																			
5. Otro tipo de corporación policial																			
Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Evaluaciones de desempeño

Tipo de corporación policial	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública, según estatus de las evaluaciones y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Con evaluaciones aprobatorias vigentes		Con evaluaciones aprobatorias no vigentes		Con evaluaciones vigentes no aprobatorias		Programados a evaluaciones		Evaluados con resultados pendientes		Sin evaluación					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Policía preventiva																			
2. Policía de tránsito																			
3. Policía bancaria, comercial y/o auxiliar																			
4. Agencia municipal																			
5. Otro tipo de corporación policial																			
Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.4.2 Profesionalización

Glosario del subapartado:

- 1.- **Profesionalización:** se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
- 2.- **Programa Rector de Profesionalización:** se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

1.18.- Anote la cantidad de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que al cierre del año 2022 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según esquema de profesionalización y sexo.

Debe considerar al personal adscrito que al cierre del año haya contado con la aprobación de determinado esquema de profesionalización de acuerdo con los procedimientos de evaluación y acreditación correspondientes, contando con el respectivo diploma o comprobante.

En caso de que alguna persona servidora pública tenga acreditado más de un esquema de profesionalización al cierre del año, debe considerar el más reciente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquema de profesionalización		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Formación inicial	1.1	Policía preventivo		
	1.2	Evaluadores de riesgos procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso		
	1.3	Formación inicial - No identificado		
2. Formación continua (actualización)	2.1	Policía de tránsito		
	2.2	Introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública		
	2.3	Formación continua (actualización) - No identificado		
3. Formación continua (especialización)	3.1	Policía procesal		
	3.2	Policía de tránsito especializado		
	3.3	Integrantes de las unidades de policía cibernética		
	3.4	Policía de reacción		
	3.5	Formación continua (especialización) - No identificado		
4.		Formación continua (alta dirección)		
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.19.- Anote la cantidad de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que al cierre del año 2022 contaba con la acreditación de alguno de los esquemas de profesionalización previstos en el Programa Rector de Profesionalización correspondiente, según tipo de organización policial de adscripción, tipo de esquema de profesionalización y sexo.

Para cada tipo de esquema de profesionalización, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de organización policial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de organización policial		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según esquema de profesionalización y sexo																			
		Formación inicial																			
		Total	Hombres	Mujeres	Policía preventiva			Evaluadores de riesgos procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso			Formación inicial - No identificado										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																			
	1.2	Policía de tránsito																			
	1.3	Policía bancaria, comercial y/o auxiliar																			
	1.4	Agencia municipal																			
	1.5	Otro tipo de corporación policial																			
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																			
	2.2	Áreas administrativas																			
3.	Áreas de apoyo																				
4.	No identificado																				
		Σ																			

(2 de 3)

Tipo de organización policial		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según esquema de profesionalización y sexo																			
		Formación continua (actualización)																			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Policía de tránsito			Introducción a las metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa en materia de seguridad pública			Formación continua (actualización) - No identificado										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																			
	1.2	Policía de tránsito																			
	1.3	Policía bancaria, comercial y/o auxiliar																			
	1.4	Agencia municipal																			
	1.5	Otro tipo de corporación policial																			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																		
	2.2	Áreas administrativas																		
3.	Áreas de apoyo																			
4.	No identificado																			

(3 de 3)

Tipo de organización policial			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con la acreditación de determinado esquema de profesionalización, según esquema de profesionalización y sexo																	
			Formación continua (especialización)																	
			Policía procesal			Policía de tránsito especializado			Integrantes de las unidades de policía cibernética			Policía de reacción			Formación continua (especialización) - No identificado			Formación continua (alta dirección)		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Corporaciones policiales	1.1	Policía preventiva																		
	1.2	Policía de tránsito																		
	1.3	Policía bancaria, comercial y/o auxiliar																		
	1.4	Agencia municipal																		
	1.5	Otro tipo de corporación policial																		
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos																		
	2.2	Áreas administrativas																		
3.	Áreas de apoyo																			
4.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.4.3 Certificado Único Policial

Glosario del subapartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP):** se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

1.20.- Anote la cantidad de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que al cierre del año 2022 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de corporación policial de adscripción y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada tipo de corporación policial, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de corporación policial		Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Policia preventiva			
2.	Policia de tránsito			
3.	Policia bancaria, comercial y/o auxiliar			
4.	Agencia municipal			
5.	Otro tipo de corporación policial			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2.4.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del subpartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del subpartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.22.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal adscrito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I.2.5 Dignificación del servicio

Glosario del apartado:

- 1.- **Manifestaciones:** se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.
- 2.- **Emplazamiento a paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio a la persona titular de esta institución, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.
- 3.- **Paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

1.24.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2022 el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el personal adscrito no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 33 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo					
2. Ahorro solidario					
3. Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)					
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones					
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar					
8. Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)					
9. Apoyos para la lactancia					
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/o hijos					
11. Áreas deportivas					
12. Asesoría jurídica					
13. Ayuda para transporte					
14. Becas escolares para sus hijas y/o hijos					
15. Comedor dentro de las instalaciones					
16. Créditos automotrices					
17. Créditos para la vivienda					
18. Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública			
1.	Ausencia de pago de remuneraciones	7.	Falta de contrato laboral
2.	Ausencia de prestaciones laborales	8.	Hostigamiento o acoso sexual
3.	Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9.	Trato denigrante y humillaciones
4.	Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos (<i>sin incluir el cobro de cuotas</i>)	10.	Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión
5.	Cobro de cuotas por parte de mandos	11.	Otro motivo (<i>especifique</i>)
6.	Inconformidad con las jornadas laborales	12.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.26.- Anote la cantidad de personal de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio que se jubiló o renunció durante el año 2022, según sexo.

	Estatus	Personal de la institución encargada de la función de seguridad pública que se jubiló o renunció, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personal jubilado			
2.	Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.27.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según esquema de jornada laboral y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el(los) tipo(s) de esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Esquemas de jornada laboral	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	8 por 12			
2.	8 por 16			
3.	8 por 24			
4.	12 por 12			
5.	12 por 24			
6.	12 por 36			
7.	24 por 24			
8.	24 por 48			
9.	48 por 48			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

10.	72 por 72		
11.	96 por 96		
12.	144 por 144		
13.	Jornada acumulada (<i>finde de semana y días inhábiles</i>)		
14.	Otro esquema de jornada laboral (<i>especifique</i>)		
Σ			

Otro esquema de jornada laboral: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- Indique los elementos de uniforme policial que durante el año 2022 se otorgaron al personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgó a dicho personal durante el referido año, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal adscrito a las corporaciones policiales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 3 no debe considerar la información asociada a los chalecos balísticos, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal adscrito a las corporaciones policiales, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia con la que se otorgó al personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Elementos de uniforme policial	¿Se otorgó al personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos de uniforme otorgados	Frecuencia con la que se otorgó al personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública (ver catálogo)
1.	Chamarra			
2.	Camisola			
3.	Chaleco (<i>táctico</i>)			
4.	Playera			
5.	Pantalón			
6.	Gorra			
7.	Overol tipo comando			
8.	Impermeable			
9.	Botas			
10.	Zapatos tipo choclo			
11.	Uniforme de gala (<i>incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.</i>)			
12.	Uniforme táctico y/o tipo comando (<i>incluye camisola, pantalón, gorra, etc.</i>)			
13.	Uniforme deportivo (<i>incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.</i>)			
14.	Fornitura			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

15.	Placas, insignias y/o divisas		
16.	Otro elemento de uniforme (especifique)		

Otro elemento de uniforme: (especifique)

Otra frecuencia: (especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial			
1.	Una sola vez	6.	Cuadrienal
2.	Semestral	7.	Quinquenal
3.	Anual	8.	Periodos mayores a cinco años
4.	Bienal	9.	Otra frecuencia (especifique)
5.	Trienal	99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- Indique los tipos de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2022 se habían otorgado y/o asignado al personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados, así como la cantidad de dicho personal, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/o asignado.

En caso de que el otorgamiento y/o asignación de determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/o asignado al personal adscrito a las corporaciones policiales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerar como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, pues dicha información se requiere en la pregunta 1.118.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las corporaciones policiales listadas en el numeral 1 de la pregunta 1.12, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

la función	Tipos de equipamiento y de instrumentos para el uso de la fuerza	¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Se otorgó y/o asignó al personal adscrito a las corporaciones de la institución encargada de la función de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados	Personal adscrito a las corporaciones policiales de la institución encargada de la función de seguridad pública al que se le otorgó y/o asignó el equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
la función	1.1 Chaleco balístico						
	1.2 Chaleco balístico anatómico para mujeres						
	1.3 Casco						

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1. Equipamiento para el ejercicio de	1.4	Escudo antimotín o antidisturbios					
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos					
	1.6	Binoculares con visión nocturna					
	1.7	Equipo de radiocomunicación					
	1.8	Cámara corporal (<i>body cam, cámaras de solapa u otras similares</i>)					
	1.9	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/o presuntos delitos					
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente					
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas					
	2.3	Esposas o candados de mano					
	2.4	Esposas o candados de pie					
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol					
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas					
	3.2	Explosivos permitidos					
4.	Otro tipo de equipamiento o instrumento (<i>especifique</i>)						

Otro tipo de equipamiento o instrumento: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.6 Régimen disciplinario

Glosario del apartado:

1.- Régimen disciplinario: se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones policiales, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

1.2.6.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

1.30.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito a la misma.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Protocolos de actuación (*atención a víctimas; uso de la fuerza; control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales u otros similares*)
- 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal
- 3. Evaluaciones y/o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones
- 4. Mecanismos de supervisión civil (*auditor civil, monitor civil u otros similares*)
- 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- 6. Mecanismos de evaluación de los servicios de seguridad pública por parte de las y los ciudadanos
- 7. Otros mecanismos (*especifique*) _____
- 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad
- 9. No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.6.2 Unidad de asuntos internos u homóloga

Instrucción general para las preguntas del subpartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.31, pase a la pregunta 1.36.

Glosario del subpartado:

1.- **Unidad de asuntos internos u homóloga:** se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

1.31.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga para la supervisión y vigilancia del personal adscrito a dicha institución. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de asuntos internos u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de asuntos internos u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de asuntos internos u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- De acuerdo con el total de personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido una o más funciones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones	Personal adscrito a la unidad de asuntos internos u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Supervisión o inspección			
2. Investigación			
3. Determinación de expedientes			
4. Otra función (especifique)			
5. No identificado			
	Σ		

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.34.- Indique, por cada uno de los años de referencia, los tipos de organización policial de los que la unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.31 sea posterior a 2021, no puede registrar información en el apartado "2021" del presente reactivo.

Para cada tipo de organización policial, en caso de que en determinado año la unidad de asuntos internos u homóloga no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en el resto de las columnas correspondientes a dicho año en blanco.

Para el numeral 4, no puede registrar información en la columna "¿La unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas?" de ambos años de referencia.

Tipo de organización policial		2021		2022	
		¿La unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas	¿La unidad de asuntos internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas
1. Corporaciones policiales	1.1	Policia preventiva			
	1.2	Policia de tránsito			
	1.3	Policia bancaria, comercial y/o auxiliar			
	1.4	Agencia municipal			
	1.5	Otro tipo de corporación policial			
2. Áreas de dirección	2.1	Mandos			
	2.2	Áreas administrativas			
3.	Áreas de apoyo				
4.	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la unidad de asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la unidad de asuntos internos u homóloga haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

¿La unidad de asuntos internos u homóloga contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.6.3 Personal sancionado

Instrucciones generales para las preguntas del subpartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios sustentados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa local aplicable en la materia.

2.- En caso de que seleccione la columna "No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario" del numeral 2 de la pregunta 1.36, no puede registrar información en las preguntas 1.38, 1.39 y 1.40.

1.36.- Señale, por cada uno de los años de referencia, los elementos o insumos considerados en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Para cada año de referencia, seleccione con una "X" el o los elementos o insumos considerados en la investigación, substanciación y determinación de sanción del personal que correspondan.

Para cada año de referencia, en caso de que seleccione las columnas "No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario" o "No identificado", no puede seleccionar otra columna.

En caso de que seleccione la columna "Otros elementos o insumos", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) o insumo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia	Elementos o insumos considerados en la investigación, substanciación y determinación de sanción del personal							
	Declaraciones de víctimas	Declaraciones de partes (declaraciones de otra persona servidora pública adscrita a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio)	Videos recuperados de cámaras de vigilancia	Videos recuperados de cámaras corporales	Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfonos inteligentes de las y los ciudadanos	Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal	Otros elementos o insumos (especifique)	No identificado
1. 2021								
2. 2022								

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Otros
elementos o
insumos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.37.- Anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio sancionado con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado la columna "No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado durante el año 2021

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Subinspector		
	3.2	Oficial		
	3.3	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Policía Primero		
	4.2	Policía Segundo		
	4.3	Policía Tercero		
	4.4	Policía		
5.	Otro grado de organización jerárquica			
6.	Sin grado de organización jerárquica			
7.	No identificado			
		Σ		

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo											
	Escala básica						Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado			
	Policía Tercero			Policía								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Abstenerse de atender mandatos judiciales para desahogar diligencias											
2.	Abstenerse de observar un trato digno y respetuoso con todas las personas (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)											
3.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas											
4.	Abstenerse de informar oportunamente a las y los superiores de la inasistencia al servicio de sus personas subordinadas											
5.	Alterar el uniforme institucional en la prestación del servicio											
6.	Aplicar erróneamente las disposiciones administrativas de su competencia											
7.	Asistir uniformado(a) a bares, cantinas o cualquier centro de esta naturaleza, si no media orden expresa para el desempeño de sus funciones o en caso de flagrancia											
8.	Consumir bebidas embriagantes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de la institución encargada de la función de seguridad pública o durante los actos inherentes a las atribuciones encomendadas											
9.	Desempeñar un servicio o comisión que no le haya sido ordenado, salvo el caso de flagrante falta cívica o delito											
10.	Detener conductores para verificar documentación sin estar facultado para ello											
11.	Dictar órdenes que lesionen la dignidad o decoro de las personas subalternas											
12.	Elaborar de forma incorrecta el Informe Policial Homologado, o las notas informativas o de remisión que le sean requeridas											
13.	Faltar el respeto a las personas superiores, subordinadas u homólogas											
14.	Faltar injustificadamente a sus labores por turno											
15.	Omitir abastecer su arma de carga o hacerlo en lugares indebidos											
16.	Omitir la entrega del informe escrito de sus actividades en el servicio o en las intervenciones encomendadas											
17.	Omitir la firma en el registro de asistencia o presentarse con retardo al registro de la misma											
18.	Permitir que personas ajenas a la corporación policial aborden vehículos oficiales sin motivo justificado											
19.	Presentar a cualquier persona ante el Juez Cívico sin causa para ello											
20.	Utilizar en el ejercicio de sus funciones un arma distinta a la proporcionada por la institución encargada de la función de seguridad pública											
21.	Utilizar indebidamente los vehículos, semovientes, equipo electrónico, radares móviles o cualquier otro equipo asignado para el desempeño de sus funciones											
22.	Incumplir las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, así como todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento											
23.	Alterar o asentar datos incorrectos en los reportes que les sean requeridos											
24.	Afectar por acción u omisión el lugar de los hechos delictivos sin que exista causa justificada, u ocultar la evidencia recabada											
25.	Recibir o aceptar dinero o sobornos											
26.	Ejercer violencia de género en contra del personal de la institución encargada de la función de seguridad pública											
27.	Otro tipo de falta o infracción disciplinaria (especifique)											

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

28. No identificado																				
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Otro tipo de falta o infracción disciplinaria:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en las preguntas 1.38 y 1.39, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto.

Para cada tipo de sanción o correctivo disciplinario, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo numeral de la pregunta 1.38, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de falta o infracción disciplinaria, en caso de que haya anotado "NA" (No aplica) en las celdas del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario; toda vez que una sanción o correctivo disciplinario se pudo haber impuesto por la comisión de una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta o infracción disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria.

	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública sancionado, según tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto																		
		Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario	No identificado								
1.	Abstenerse de atender mandatos judiciales para desahogar diligencias																			
2.	Abstenerse de observar un trato digno y respetuoso con todas las personas (no incluye aquellas relacionadas con el uso irracional y desproporcionado de la fuerza)																			
3.	Hacer uso de la fuerza de forma irracional y desproporcionada en contra de las personas																			
4.	Abstenerse de informar oportunamente a las y los superiores de la inasistencia al servicio de sus personas subordinadas																			
5.	Alterar el uniforme institucional en la prestación del servicio																			
6.	Aplicar erróneamente las disposiciones administrativas de su competencia																			
7.	Asistir uniformado(a) a bares, cantinas o cualquier centro de esta naturaleza, si no media orden expresa para el desempeño de sus funciones o en caso de flagrancia																			
8.	Consumir bebidas embriagantes u otras sustancias prohibidas en las instalaciones de la institución encargada de la función de seguridad pública o durante los actos inherentes a las atribuciones encomendadas																			

I.2.6.4 Personal denunciado

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la información del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que haya sido denunciado por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
- 2.- En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

1.41.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado, según sexo.

Para cada año de referencia, en caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública relacionado en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Año de referencia	¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública en el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. 2021					
2. 2022					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.42.- De acuerdo con el total de personal denunciado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando su grado de organización jerárquica y sexo.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública en el ejercicio de sus funciones?" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo numeral de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado durante el año 2021

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado, según sexo			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Comisarios	1.1	Comisario General				
	1.2	Comisario Jefe				
	1.3	Comisario				
2. Inspectores	2.1	Inspector General				
	2.2	Inspector Jefe				
	2.3	Inspector				
3. Oficiales	3.1	Subinspector				
	3.2	Oficial				
	3.3	Suboficial				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4. Escala básica	4.1	Policía Primero				
	4.2	Policía Segundo				
	4.3	Policía Tercero				
	4.4	Policía				
5.	Otro grado de organización jerárquica					
6.	Sin grado de organización jerárquica					
7.	No identificado					
		Σ				

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado durante el año 2022

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública denunciado, según sexo			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Comisarios	1.1	Comisario General				
	1.2	Comisario Jefe				
	1.3	Comisario				
2. Inspectores	2.1	Inspector General				
	2.2	Inspector Jefe				
	2.3	Inspector				
3. Oficiales	3.1	Subinspector				
	3.2	Oficial				
	3.3	Suboficial				
4. Escala básica	4.1	Policía Primero				
	4.2	Policía Segundo				
	4.3	Policía Tercero				
	4.4	Policía				
5.	Otro grado de organización jerárquica					
6.	Sin grado de organización jerárquica					
7.	No identificado					
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			
		Σ																		

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores			Oficiales									Escala básica						
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Escala básica									Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado			
		Policía Tercero			Policía															
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado durante el año 2022

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Comisarios									Inspectores				
			Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															
	Σ															

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales						Escala básica								
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Escala básica									Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado					
		Policía Tercero			Policía													
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	

Tipo de incapacidad recibida			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Inspectores			Oficiales									Escala básica					
			Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																		
	1.2	De 16 a 30 días																		
	1.3	De 31 a 45 días																		
	1.4	De 46 a 60 días																		
	1.5	Más de 60 días																		
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																		
2.	Parcial y/o permanente																			
3.	No identificado																			

Tipo de incapacidad recibida			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Escala básica									Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado				
			Policía Tercero			Policía												
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Temporal	1.1	De 1 a 15 días																
	1.2	De 16 a 30 días																
	1.3	De 31 a 45 días																
	1.4	De 46 a 60 días																
	1.5	Más de 60 días																
	1.6	Incapacidad temporal no identificada																
2.	Parcial y/o permanente																	
3.	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2022

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Total	Comisarios									Inspectores				
			Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años															
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															
	Σ															

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales						Escala básica								
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																		
2.	De 25 a 29 años																		
3.	De 30 a 34 años																		
4.	De 35 a 39 años																		
5.	De 40 a 44 años																		
6.	De 45 a 49 años																		
7.	De 50 a 54 años																		
8.	De 55 a 59 años																		
9.	De 60 años o más																		
10.	No identificado																		

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Escala básica									Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado	
		Policía Tercero			Policía													
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	

(3 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Escala básica						Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado				
		Policía Tercero			Policía													
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Durante la jornada laboral																	
2.	Fuera de la jornada laboral																	
3.	No identificado																	

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2022

(1 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores								
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral																		
2.	Fuera de la jornada laboral																		
3.	No identificado																		
		Σ																	

(2 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Inspectores			Oficiales						Escala básica								
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Durante la jornada laboral																		
2.	Fuera de la jornada laboral																		
3.	No identificado																		

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Inspectores			Oficiales						Escala básica								
			Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Homicidio	1.1	Doloso																		
	1.2	Culposo																		
	1.3	Homicidio no identificado																		
	2.	Suicidio																		
	3.	Accidentes																		
	4.	Causas naturales																		
	5.	Otras causas externas																		
	6.	No identificado																		

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo												
			Escala básica						Otro grado de organización jerárquica	Sin grado de organización jerárquica	No identificado				
			Policía Tercero			Policía									
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
1. Homicidio	1.1	Doloso													
	1.2	Culposo													
	1.3	Homicidio no identificado													
	2.	Suicidio													
	3.	Accidentes													
	4.	Causas naturales													
	5.	Otras causas externas													
	6.	No identificado													

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante el año 2022

Causa del fallecimiento			Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																	
			Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores								
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
Homicidio	1.1	Doloso																		
	1.2	Culposo																		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.51.- De acuerdo con el total de personal fallecido por causas naturales que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo que falleció por COVID-19, según grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido por COVID-19, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Subinspector		
	3.2	Oficial		
	3.3	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Policía Primero		
	4.2	Policía Segundo		
	4.3	Policía Tercero		
	4.4	Policía		
5.	Otro grado de organización jerárquica			
6.	Sin grado de organización jerárquica			
7.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

3.	Labores de tránsito de vehículos (<i>apoyo vial</i>)																			
4.	Persecución de persona sospechosa																			
5.	Perturbación (<i>pelea de bar, riñas, etc.</i>)																			
6.	Accidente vehicular por patrullajes																			
7.	Otro evento (<i>especifique</i>)																			
8.	No identificado																			
	Σ																			

(2 de 3)

Evento asociado al fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores			Oficiales									Escala básica						
		Inspector			Subinspector			Oficial			Suboficial			Policía Primero			Policía Segundo			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (<i>incluye delincuencia organizada</i>)																			
2.	Desorden civil (<i>linchamientos</i>)																			
3.	Labores de tránsito de vehículos (<i>apoyo vial</i>)																			
4.	Persecución de persona sospechosa																			
5.	Perturbación (<i>pelea de bar, riñas, etc.</i>)																			
6.	Accidente vehicular por patrullajes																			
7.	Otro evento (<i>especifique</i>)																			
8.	No identificado																			

(3 de 3)

Evento asociado al fallecimiento		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Escala básica									Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado			
		Policía Tercero			Policía															
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (<i>incluye delincuencia organizada</i>)																			
2.	Desorden civil (<i>linchamientos</i>)																			
3.	Labores de tránsito de vehículos (<i>apoyo vial</i>)																			
4.	Persecución de persona sospechosa																			
5.	Perturbación (<i>pelea de bar, riñas, etc.</i>)																			
6.	Accidente vehicular por patrullajes																			
7.	Otro evento (<i>especifique</i>)																			
8.	No identificado																			

Otro evento:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido y/o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores			Oficiales						Escala básica					
		Inspector			Subinspector		Oficial		Suboficial		Policía Primero			Policía Segundo		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido															
2.	No localizado															
3.	No identificado															

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido y/o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Escala básica														
		Policía Tercero			Policía			Otro grado de organización jerárquica			Sin grado de organización jerárquica			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido															
2.	No localizado															
3.	No identificado															

II) Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido y/o no localizado durante el año 2022

Estatus		Personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública desaparecido y/o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores								
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			Inspector Jefe		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido																		
2.	No localizado																		
3.	No identificado																		
	Σ																		



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.3 Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

4.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?" de la pregunta 1.56, concluya la subsección.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Citaciones:** se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.

2.- **Comisión de Honor y Justicia u homóloga:** se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

3.- **Condecoraciones:** se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio.

4.- **Distinciones:** se refiere a las divisas o insignias con las que la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

5.- **Menciones honoríficas:** se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

6.- **Recompensas:** se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.56.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga encargada de velar por la honorabilidad y reputación del personal adscrito a dicha institución. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna Comisión de Honor y Justicia u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.57.- Derivado de algún convenio signado entre las partes, ¿la Comisión de Honor y Justicia u homóloga referida en la pregunta anterior es la misma con la que contaba la institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.58.- Indique si al cierre del año 2022 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba con algún reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.59.- Indique las personas servidoras públicas y/o representantes que al cierre del año 2022 integraban la Comisión de Honor y Justicia u homóloga. Por cada una de estas, señale el derecho con el que contaba en las sesiones celebradas por dicho órgano colegiado.

En caso de que determinada persona servidora pública y/o representante no haya integrado a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de asuntos internos u homóloga?" de la pregunta 1.31, no puede registrar información en el numeral 4.

En caso de que seleccione para el numeral 7 el código "1" en la columna "¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga?", debe anotar el nombre del(os) cargo(s) de la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) y/o representante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Personas servidoras públicas y/o representantes	¿Integraba a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Derecho de la persona servidora pública y/o representante en las sesiones <i>(1. Voz / 2. Voto / 3. Voz y voto / 9. No identificado)</i>
1.	Persona titular o representante de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
2.	Persona titular o representante del órgano interno de control u homólogo de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
3.	Persona titular o representante de la unidad jurídica u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
4.	Persona(s) representante(s) de la unidad de asuntos internos u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
5.	Persona(s) representante(s) del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio		
6.	Persona(s) representante(s) ciudadana(s)		
7.	Otra persona servidora pública y/o representante <i>(especifique)</i>		

Otra persona servidora pública y/o representante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- Anote el total de sesiones celebradas durante el año 2022 por la Comisión de Honor y Justicia u homóloga.

Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia u homóloga

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.4 Unidades especializadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.4.1 Unidad de proximidad social u homóloga

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga?" de la pregunta 1.62, pase a la pregunta 1.69.

Glosario del apartado:

1.- **Proximidad social:** se refiere a la estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y la delincuencia, busca identificar y resolver sus causas. Esta estrategia promueve el acercamiento con las y los ciudadanos (mismos que son vistos como corresponsables en la producción de la seguridad) a efecto de conocer sus problemas y solucionarlos colaborativamente.

2.- **Redes vecinales:** se refiere a los mecanismos de colaboración conjunta entre las y los vecinos con las autoridades de seguridad pública a efecto de establecer canales permanentes de comunicación, fortalecer la confianza ciudadana, coadyuvar a la prevención de los delitos, generar diagnósticos y alternativas de solución para los conflictos de la comunidad, entre otros objetivos.

1.62.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de proximidad social u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de proximidad social u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de proximidad social u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.63.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de proximidad social u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de proximidad social u homóloga.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de proximidad social u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.64.- Señale las acciones y prácticas realizadas durante el año 2022 al interior de la unidad de proximidad social u homóloga para la atención colaborativa de la violencia y la delincuencia.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

1. Reuniones periódicas con mandos para la definición de estrategias

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

- 2. Identificación de los problemas de seguridad, conductas antisociales, así como otros problemas que más afectan a las comunidades
- 3. Distribución espacial de la presencia policial de acuerdo con la información de inteligencia
- 4. Diseño de estrategias para la atención de delitos específicos
- 5. Implementación de la metodología de solución de problemas
- 6. Recepción de denuncias a través de chats vecinales
- 7. Seguimiento a órdenes de protección
- 8. Otra acción o práctica (*especifique*) _____
- 9. No se realizaron acciones o prácticas al interior de la unidad de proximidad social u homóloga
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.65.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de proximidad social u homóloga contaba con alguna sectorización del territorio para la distribución y priorización de los recursos asignados. En caso afirmativo, anote la cantidad de unidades de división territorial que conformaban dicha sectorización al cierre del referido año, según tipo.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga no haya contado con alguna sectorización del territorio, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de división territorial", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de división territorial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La unidad de proximidad social u homóloga contaba con alguna sectorización del territorio? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Unidades de división territorial de la sectorización, según tipo				
	Distritos	Sectores	Cuadrantes	Perímetros	Otro tipo de división territorial (<i>especifique</i>)

Otro tipo de división territorial:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.66.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de proximidad social u homóloga contaba con cartografía digital sobre la sectorización del territorio. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad de la misma.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿La unidad de proximidad social u homóloga contaba con alguna sectorización del territorio?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga no haya contado con cartografía digital sobre la sectorización del territorio, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga haya contado con cartografía digital sobre la sectorización del territorio, pero esta no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y proporciónela en formato electrónico (CD, SharePoint, USB, etc.).

¿La unidad de proximidad social u homóloga contaba con cartografía digital sobre la sectorización del territorio? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.67.- Señale las actividades realizadas durante el año 2022 por la unidad de proximidad social u homóloga para la colaboración con la comunidad.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Patrullajes estratégicos con base en mapas de calor sobre los delitos o llamadas relacionadas con incidentes de seguridad
- 2. Contacto e interacción con la ciudadanía (con fines informativos, preventivos y/o de identificación de problemas)
- 3. Elaboración y evaluación de planes y/o estrategias en colaboración con la comunidad
- 4. Atención de problemas comunitarios y vecinales a través de la comunicación y la promoción de la mediación
- 5. Visitas a negocios o establecimientos comerciales
- 6. Visitas a escuelas
- 7. Actividades de apoyo a la comunidad (en iglesias, organizaciones de la sociedad civil y otros espacios comunitarios)
- 8. Otra actividad (especifique) _____
- 9. No se realizaron acciones para la colaboración con la comunidad
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.68.- Indique si durante el año 2022 la unidad de proximidad social u homóloga cooperó o tuvo interacción con alguna red vecinal. En caso afirmativo, anote el total de redes vecinales con las que cooperó o tuvo interacción durante el referido año.

En caso de que la unidad de proximidad social u homóloga no haya cooperado o tenido interacción con alguna red vecinal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La unidad de proximidad social u homóloga cooperó o tuvo interacción con alguna red vecinal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Redes vecinales con las que cooperó o tuvo interacción

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.2 Unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga
<p>Instrucción general para las preguntas del apartado:</p> <p>1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga?" de la pregunta 1.69, pase a la pregunta 1.75.</p>
<p>Glosario del apartado:</p> <p>1.- Análisis de hotspots o concentraciones delictivas: se refiere a la técnica de investigación del crimen realizada a través del análisis de la concentración de la delincuencia en ciertos puntos o lugares donde se focaliza la actividad delictiva, los cuales son adecuados para el análisis a nivel de ciudad y de barrio.</p> <p>2.- Análisis de redes de vínculos: se refiere a la técnica de visualización de datos que permite identificar las relaciones existentes entre los actores o agentes relevantes para la realización de una investigación. La construcción de una red de vínculo requiere la consideración de los actores o nodos (las entidades sociales cuyas relaciones se van a estudiar, mismas que pueden incluir individuos, organizaciones o grupos), las características relevantes asociadas a estos actores (por ejemplo, la edad, la relación familiar y el papel en el grupo), así como los vínculos entre estos nodos (como el parentesco, la amistad, las líneas de comunicación y las transferencias de negocios).</p> <p>3.- Análisis de tendencias temporales: se refiere a la técnica de estudio sistemático del delito que tiene por objetivo analizar la evolución de este fenómeno en el tiempo a efecto de prevenir su incidencia a través de métodos y cálculos algorítmicos para encontrar eficientemente patrones útiles dentro de un gran número de datos, por ejemplo, el crecimiento en los robos a vehículos, homicidios, violaciones, asaltos, entre otros.</p> <p>4.- Análisis de victimización repetida y/o cercana: se refiere al análisis de la pauta descrita en el aumento del riesgo que se produce después de una victimización inicial. Diversos estudios y pruebas empíricas respaldan que la víctima de algún delito corre mayor riesgo de volver a serlo. Lo anterior no asegura que sea víctima nuevamente, sino que se encuentra en una situación de riesgo elevado. Este mayor nivel de riesgo de victimización repetida decae con el tiempo, cayendo al mismo nivel de riesgo que otros en un plazo aproximado de 1 a 2 meses.</p> <p>5.- Área de ingeniería de datos: se refiere al área dedicada a la recopilación, almacenamiento, procesamiento, intercambio, actualización y visualización de datos a efecto de generar insumos para la toma de decisiones y la definición de estrategias en materia de seguridad pública orientadas a la prevención y combate de los delitos.</p> <p>6.- Guiones delictivos: se refiere a la técnica que ayuda a obtener claridad sobre las situaciones, relacionadas entre sí, que intervienen en el comportamiento delictivo, así como en las actividades de los actores que participan en el hecho delictivo. El análisis de guiones delictivos contribuye a crear una imagen de la toma de decisiones de las personas delincuentes, ayudando a descubrir los factores influyentes que pueden hacer que se produzca una determinada conducta o elección de decisiones. Esta técnica es de utilidad para identificar los factores que motivan y construyen el escenario para la realización de un delito.</p> <p>7.- Identificación y priorización de probables personas responsables: se refiere al método o procedimiento basado en la utilización de otras técnicas de investigación, tales como: análisis de bases de datos, identificación de personas testigos, acompañamiento de la víctima o persona testigo a la escena del delito, entre otros. Lo anterior, a efecto de contar con elementos suficientes para determinar a la probable persona responsable de un hecho delictivo.</p> <p>8.- Risk Terrain Modeling (RTM) / Análisis e identificación de espacios de riesgo: se refiere a la técnica de visualización utilizada para identificar los lugares con el mayor riesgo de presentar crímenes violentos. Su elaboración requiere el empleo de técnicas estadísticas y matemáticas para explorar la relación entre el crimen y las características espaciales que lo influyen. Esta técnica es utilizada en función de que se sabe que el delito está distribuido de manera desigual entre instalaciones (lugares con funciones públicas o privadas específicas, como bares, restaurantes, supermercados, parques, terminales de transporte, hospitales, escuelas o estacionamientos) y resulta útil para orientar las actividades de patrullaje policial y de prevención.</p>

1.69.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.70.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.71.- De acuerdo con el total de personal adscrito a la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido una o más funciones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones		Personal adscrito a la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Análisis y estadística			
2.	Ingeniería de datos			
3.	Mantenimiento de las plataformas tecnológicas			
4.	Otra función (especifique)			
5.	No identificado			
		Σ		

Otra función:
(especifique)

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.72.- Señale los insumos utilizados durante el año 2022 por la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga para la medición, monitoreo y seguimiento de la situación de seguridad, conductas antisociales y problemas comunitarios.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Número único nacional de emergencias 911
- 2. Informe Policial Homologado
- 3. Registro Nacional de Detenciones
- 4. Partes policiales
- 5. Número de denuncia anónima 089
- 6. Denuncias ciudadanas (derivadas del contacto directo con las y los ciudadanos)
- 7. Denuncias a través de chats vecinales
- 8. Denuncias a través de aplicaciones móviles
- 9. Denuncias a través de redes sociales
- 10. Otro insumo (especifique) _____
- 11. No se utilizaron insumos para la medición, monitoreo y seguimiento de la situación de seguridad, conductas antisociales y problemas comunitarios.
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.73.- Señale las técnicas utilizadas durante el año 2022 por la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga para el análisis vinculado con la violencia y la delincuencia.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Análisis de hotspots o concentraciones delictivas
- 2. Análisis de redes de vínculos
- 3. Análisis de tendencias temporales
- 4. Análisis de victimización repetida y/o cercana
- 5. Guiones delictivos
- 6. Identificación y priorización de probables personas responsables
- 7. Risk Terrain Modeling (RTM) / Análisis e identificación de espacios de riesgo
- 8. Otra técnica (especifique) _____
- 9. No se utilizaron técnicas para el análisis vinculado con la violencia y la delincuencia
- 99. No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.74.- Indique si durante el año 2022 la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga realizó mesas de análisis y/o reuniones para el monitoreo y evolución de los patrones delictivos. En caso afirmativo, anote el total de mesas de análisis y/o reuniones realizadas durante el referido año.

En caso de que la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga no haya realizado mesas de análisis y/o reuniones para el monitoreo y evolución de los patrones delictivos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga realizó mesas de análisis y/o reuniones para el monitoreo y evolución de los patrones delictivos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Mesas de análisis y/o reuniones realizadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.4.3 Unidad de investigación u homóloga

Instrucción general para las preguntas del apartado

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de investigación u homóloga?" de la pregunta 1.75, pase a la pregunta 1.84.

Glosario del apartado:

- 1.- **Carpeta de investigación:** se refiere al registro del antecedente de la investigación que sirve de sustento para aportar los datos de prueba idóneos y pertinentes que permitan establecer razonablemente la existencia de un hecho delictivo y la probable participación de la persona imputada.
- 2.- **Investigación:** se refiere a la función policial consistente en la realización de actos dirigidos a la preservación de la escena de algún hecho probablemente delictivo; de actos que se ejecutan de forma inmediata o derivado de la comisión de algún delito en flagrancia; así como de aquellos actos de investigación, a petición y bajo el mando y conducción del Ministerio Público, para la obtención de datos relacionados con algún hecho delictivo.
- 3.- **Registro administrativo:** se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.
- 4.- **Registro de expedientes de investigación policial:** se refiere al registro que contiene la recopilación ordenada de la documentación derivada de la investigación realizada por el personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga encargado de la obtención de datos relacionados con el hecho delictivo, así como de las actuaciones que se realizan dentro de la etapa de investigación del proceso penal.

1.75.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de investigación u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de investigación u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de investigación u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de investigación u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de investigación u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.76.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de investigación u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad	Personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.77.- De acuerdo con el total de personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido una o más funciones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones	Personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Gestión jurídica			
2. Investigación			
3. Procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios (capacidades para procesar)			
4. Otra función (especifique)			
5. No identificado			
Σ			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.78.- Señale las acciones orientadas a la investigación de probables hechos delictivos implementadas durante el año 2022 por la unidad de investigación u homóloga.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Investigaciones de principio a fin en coordinación con el Ministerio Público
- 2. Proporcionar indicios o datos de prueba al Ministerio Público
- 3. Operaciones encubiertas y/o entregas vigiladas en el marco de una investigación
- 4. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales
- 5. Participación en fuerzas de tarea para la aprehensión de un objetivo, investigación de personas u otros casos de alta prioridad
- 6. Vinculación con las unidades de proximidad social, inteligencia y/o análisis y ciberseguridad u otras áreas similares de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio
- 7. Solicitudes de apoyo durante la investigación a los servicios periciales de la entidad federativa
- 8. Mesas de coordinación jurídica de casos con la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
- 9. Otra acción (especifique) _____
- 10. No se realizaron acciones orientadas a la investigación de probables hechos delictivos
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.79.- Señale los actos de investigación llevados a cabo durante el año 2022 por la unidad de investigación u homóloga.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "12" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Inspección del lugar del hecho o del hallazgo
- 2. Inspección de personas
- 3. Preservación y realización de todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios
- 4. Recolección, resguardo y, en su caso, entrega con debida cadena de custodia de objetos relacionados con la investigación de los delitos
- 5. Entrevistas con personas testigos y víctimas del delito en el lugar de los hechos o durante la investigación
- 6. Toma de muestras corporales (cuando sean aportadas de forma voluntaria)
- 7. Aportación voluntaria de comunicaciones entre particulares
- 8. Búsquedas en fuentes abiertas de información
- 9. Recolección y revisión de videos
- 10. Inspección de vehículos o los reconocimientos de personas
- 11. Otro acto de investigación (especifique) _____
- 12. No se llevaron a cabo actos de investigación
- 99. No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.80.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar los delitos listados.

Para la columna "¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito?":

El código "1" se asocia a un contexto en el que en su municipio se encuentra tipificado el delito y la unidad de investigación u homóloga estaba facultada para su investigación.

El código "2" se asocia a un contexto en el que en su municipio se encuentra tipificado el delito, pero la unidad de investigación u homóloga no estaba facultada para su investigación.

El código "8" se asocia a un contexto en el que en su municipio no se encuentra tipificado el delito en la normatividad aplicable a la unidad de investigación u homóloga.

El código "9" se asocia a un contexto en el que en su municipio se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si la unidad de investigación u homóloga estaba facultada para su investigación.

En caso de que seleccione el código "2", "8" o "9" en la columna "¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito?" de algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, en sus respectivos tipos específicos no puede seleccionar el código "1".

En caso de que seleccione el código "8" o "9" en la columna "¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito?" de algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, en sus respectivos tipos específicos debe seleccionar dicho código, según corresponda.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	¿La unidad de investigación u homóloga estaba facultada para investigar el delito? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastía			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
	Jurisdicción del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seg	07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.81.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si la unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para recibir denuncias sobre hechos probablemente constitutivos de delitos sin que estas hayan necesitado ser ratificadas ante el Ministerio Público. En caso afirmativo, anote el total de denuncias recibidas.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.75 sea posterior a 2021, no puede registrar información en el numeral 1 del presente reactivo.

Únicamente debe considerar la información de aquellas denuncias recibidas por la unidad de investigación u homóloga que no hayan necesitado su ratificación ante el Ministerio Público, por lo que no debe considerar aquellas que debieron cumplir con dicho requerimiento; toda vez que estas últimas se solicitan en la pregunta 2.60 de la sección II del módulo 3 de este censo.

Para cada año de referencia, en caso de que la unidad de investigación u homóloga no haya estado facultada para recibir denuncias sobre hechos probablemente constitutivos de delitos sin que estas hayan necesitado ser ratificadas ante el Ministerio Público, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Año de referencia		¿La unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para recibir denuncias sobre hechos probablemente constitutivos de delitos sin que estas hayan necesitado ser ratificadas ante el Ministerio Público? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Denuncias recibidas
1.	2021		
2.	2022		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.82.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si la unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para iniciar carpetas de investigación hasta su judicialización. En caso afirmativo, anote el total de carpetas de investigación iniciadas.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.75 sea posterior a 2021, no puede registrar información en el numeral 1 del presente reactivo.

Para cada año de referencia, en caso de que la unidad de investigación u homóloga no haya estado facultada para iniciar carpetas de investigación hasta su judicialización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Año de referencia		¿La unidad de investigación u homóloga estuvo facultada para iniciar carpetas de investigación hasta su judicialización? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Carpetas de investigación iniciadas
1.	2021		
2.	2022		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.83.- Indique los registros administrativos de las actuaciones realizadas durante la investigación de delitos con los que contaba al cierre del año 2022 la unidad de investigación u homóloga. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor los describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que la unidad de investigación u homóloga no haya contado con determinado registro administrativo de las actuaciones realizadas durante la investigación de delitos, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el año registrado en la columna "Año de creación" de determinado registro administrativo sea anterior al año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.75, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿La unidad de investigación u homóloga contaba con el registro administrativo?", debe anotar el nombre de dicho(s) registro(s) administrativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Registros administrativos de las actuaciones realizadas durante la investigación de delitos	¿La unidad de investigación u homóloga contaba con el registro administrativo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Identificación y caracterización del registro administrativo		
		Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)
1. Registro de informes				
2. Registro de partes policiales				
3. Registro de expedientes de investigación policial				
4. Otro registro administrativo (especifique)				

Otro registro administrativo:
(especifique)

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente / tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.4 Unidad de policía cibernética u homóloga

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga?" de la pregunta 1.84, pase a la pregunta 1.98.

Glosario del apartado:

1.- **Unidad de policía cibernética u homóloga:** se refiere a la unidad o área de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, responsable de la prevención, atención, patrullaje e investigación de los incidentes y/o delitos que se cometen a través de medios electrónicos o tecnológicos. Lo anterior, con la finalidad de incrementar la seguridad de la red pública de internet y, en consecuencia, proteger la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

I.4.4.1 Estructura organizacional, recursos humanos e infraestructura

Glosario del subapartado:

1.- **Área de monitoreo de ciberseguridad:** se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se realiza el análisis integral para la detección de comportamientos sospechosos en la red, la localización y respuesta efectiva de las amenazas, así como la generación de alertas en tiempo real; facilitando una mejor cobertura preventiva de los diferentes componentes de seguridad.

2.- **Centro de datos de ciberseguridad (site):** se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se localiza una red de computadoras que almacenan y procesan información esencial, y que cuentan con la protección contra programas maliciosos y otras amenazas que puedan acceder a través de la red.

3.- **Laboratorio de electrónica forense:** se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos para transformarlos en información de utilidad operativa.

4.- **Laboratorio de malware:** se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la investigación y análisis de software potencialmente dañino, así como del funcionamiento y comportamiento de los distintos sistemas de archivos, procesos y URLs.

1.84.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de policía cibernética u homóloga, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad de policía cibernética u homóloga debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad de policía cibernética u homóloga? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.85.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad de policía cibernética u homóloga, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad de policía cibernética u homóloga.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad de policía cibernética u homóloga, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.86.- Indique si al cierre del año 2022 la unidad de policía cibernética u homóloga contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad con los que contaba.

En caso de que la unidad de policía cibernética u homóloga no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿La unidad de policía cibernética u homóloga contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura en materia de ciberseguridad									
	Módulo de información	Área directiva	Área de monitoreo de ciberseguridad	Área de investigación	Área de diseño gráfico	Laboratorio de electrónica forense	Laboratorio de malware	Centro de datos de ciberseguridad (site)	Área de archivo	Otra área o espacio físico (especifique)

Otra área o espacio físico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.4.2 Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

1.- Únicamente debe considerar las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad realizadas por la unidad de policía cibernética u homóloga que hayan estado dirigidas a la población en general, por lo que no debe considerar las acciones formativas impartidas al resto personal de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, toda vez que dicha información se requiere en el subapartado 1.2.4.4.

2.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿La unidad de policía cibernética u homóloga impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad?" de la pregunta 1.87, pase a la pregunta 1.90.

Glosario del subapartado:

1.- **Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad:** se refiere a las acciones de difusión realizadas por la unidad de policía cibernética u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, con la finalidad de que la ciudadanía adquiera conocimientos que le permitan una navegación segura en internet, un uso adecuado de las TIC, la prevención de incidentes cibernéticos, así como el fomento del civismo digital. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea, en las cuales los contenidos están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.87.- Indique si durante el año 2022 la unidad de policía cibernética u homóloga impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad. En caso afirmativo, anote la cantidad de pláticas impartidas durante el referido año, según medio de presentación.

En caso de que la unidad de policía cibernética u homóloga no haya impartido pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La unidad de policía cibernética u homóloga impartió pláticas de prevención en materia de ciberseguridad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas, según medio de presentación			
	Total	Presencial	En línea	Síncrono

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.88.- Anote la cantidad de personas que participaron en las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas durante el año 2022 por la unidad de policía cibernética u homóloga, según tipo y sexo.

Tipo de personas	Personas que participaron en las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Personas servidoras públicas				
2. Población en general				
3. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.4.3 Ciberpatrullajes y ciberinvestigaciones

Glosario del subapartado:

1.- **Ciberinvestigaciones:** se refiere a las acciones realizadas por la unidad de policía cibernética u homóloga a efecto de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con la finalidad de prevenir e investigar, en coadyuvancia con el Ministerio Público, conductas delictivas.

2.- **Ciberpatrullajes:** se refiere al monitoreo de la red pública de internet y de la deep web (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) realizado por la unidad de policía cibernética u homóloga a efecto de prevenir conductas delictivas.

1.90.- Anote el total de ciberpatrullajes realizados durante el año 2022 por la unidad de policía cibernética u homóloga.

Total de ciberpatrullajes realizados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.91.- Anote la cantidad de ciberinvestigaciones realizadas durante el año 2022 por la unidad de policía cibernética u homóloga, según motivo de la solicitud.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de ciberinvestigaciones realizadas (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11. + 12. + 13. + 14. + 15.)

- 1. Amenazas
- 2. Delitos contra la libertad de expresión
- 3. Desaparición forzada de personas
- 4. Extorsión
- 5. Femicidio
- 6. Fraude
- 7. Personas desaparecidas
- 8. Pornografía infantil
- 9. Secuestro
- 10. Tráfico de indocumentados
- 11. Trata de personas
- 12. Comercio de narcóticos
- 13. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos
- 14. Otro motivo (especifique)
- 15. No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.4.4 Monitoreo cibernético de actividades ilegales

Glosario del subapartado:

1.- **Gestión de desactivación de sitios web:** se refiere al procedimiento consistente en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (hosting) y/o a proveedores del servicio de internet (ISP) para que no sean visibles en la red pública de internet los contenidos que infringen la política de uso aceptable (AUP), o cuando se identifique la probable comisión de algún hecho delictivo.

1.92.- Anote la cantidad de sitios web, según tipo de actividades ilegales asociadas, identificados durante el año 2022 por la unidad de policía cibernética u homóloga a través de su labor de monitoreo cibernético, así como la cantidad de estos que fueron gestionados para su desactivación durante el referido año.

Para cada tipo de actividad ilegal, la cantidad registrada en la columna "Sitios web gestionados para su desactivación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Sitios web identificados".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) ilegal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de actividades ilegales	Sitios web identificados	Sitios web gestionados para su desactivación
1.	Fraude por compras en internet		
2.	Robo de datos financieros y personales		
3.	Fraude por contratación de servicios e inmuebles ficticios		
4.	Sitios <i>phishing</i> que roban información y propagan código malicioso		
5.	Fraude nigeriano		
6.	Daños contra la salud		
7.	Fraude por trámite de documentos (<i>actas de nacimiento, cartillas y pasaporte</i>)		
8.	Propagación de código malicioso (<i>incidentes de seguridad del tipo malware</i>)		
9.	Otro tipo de actividad ilegal (<i>especifique</i>)		
	Σ		

Otro tipo de actividad ilegal:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.4.5 Reportes sobre incidentes cibernéticos

Glosario del subapartado:

1.- **Reportes sobre incidentes cibernéticos:** se refiere a los registros realizados por la unidad de policía cibernética u homóloga respecto de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con algún probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos o informáticos para su comisión.

1.93.- Anote la cantidad de reportes sobre incidentes cibernéticos atendidos durante el año 2022 por la unidad de policía cibernética u homóloga, según medio de recepción.

De acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la subsección, en caso de que determinado medio de recepción no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en la celda del numeral 10.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) de recepción en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios de recepción		Reportes sobre incidentes cibernéticos atendidos
1.	Personalmente (presentados en las instalaciones de la unidad de policía cibernética u homóloga)	
2.	Personalmente (presentadas ante alguna oficina designada para ello)	
3.	Servicio postal (paquetería y mensajería)	
4.	Número telefónico (llamadas telefónicas, mensajes SMS, etc.)	
5.	Sitio web (página electrónica vía internet)	
6.	Correo electrónico (institucional)	
7.	Aplicación móvil (app)	
8.	Redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)	
9.	Otro medio de recepción (especifique)	
10.	No identificado	
		Σ

Otro medio de recepción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.94.- Anote la cantidad de incidentes cibernéticos registrados en los reportes atendidos durante el año 2022, según tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

De acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la subsección, en caso de que determinado tipo de incidente cibernético no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en la celda del numeral 36.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en un reporte pudo haberse registrado más de un tipo de incidente cibernético.

La cantidad registrada para cada tipo de incidente cibernético debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 35, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente cibernético en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

[Link para consultar el anexo "Incidentes cibernéticos"](#)

Tipo de incidente cibernético		Incidentes cibernéticos registrados	
Agravio contra personas	01.	Acoso	
	02.	Amenazas	
	03.	Difamación	
	04.	Sexting	
	05.	Suplantación de identidad	

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Fraude y extorsión	06.	Extorsión	
	07.	Fraude al comercio electrónico	
	08.	Fraude al usuario de la banca electrónica	
	09.	Fraude de soporte técnico	
	10.	Fraude de empleo	
	11.	Fraude nigeriano	
	12.	Fraudes diversos	
Eventos de seguridad informática	13.	Intrusión a sistemas	
	14.	Hacking (<i>deface</i>)	
	15.	Malware (<i>virus policia</i>)	
	16.	Anti/Shildporn Spam Protection 2.0	
	17.	Criptolocker	
	18.	Phishing	
	19.	Robo de contraseñas en redes sociales	
	20.	Pharming	
Delitos contra menores	21.	Acoso contra menor de edad	
	22.	Amenazas contra menor de edad	
	23.	Cyberbullying	
	24.	Corrupción contra menor de edad	
	25.	Desaparición de menor de edad	
	26.	Difamación contra menor de edad	
	27.	Grooming	
	28.	Pedofilia	
	29.	Pornografía infantil	
	30.	Robo de contraseñas en redes sociales a menores de edad	
	31.	Suplantación de identidad contra menores de edad	
	32.	Trata de menores de edad	
33.	Reporte ciudadano de páginas web		
34.	Terrorismo cibernético		
35.	Otro tipo de incidente cibernético (<i>especifique</i>)		
36.	No identificado		
			Σ

Otro tipo de incidente cibernético: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.4.6 Incidentes de seguridad informáticos

Glosario del subapartado:

1.- **Reportes sobre incidentes de seguridad informáticos:** se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados por la unidad de policía cibernética u homóloga a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso.

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement): se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de accesos legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes: se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas. Dicha señal es codificada y traducida por el agente atacante a efecto de conseguir información sobre direcciones IP activas, puertos activos y contraseñas; perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Robo o sustracción de información confidencial: se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.

Divulgación no autorizada de información: se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del agente que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.

Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros): se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del agente propietario o poseedor legítimo.

Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS): se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redes informáticos a efecto de impedir que puedan ofrecer sus servicios a los usuarios.

Phishing: se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de las personas usuarias de internet información confidencial, como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito; haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC: se refiere a los informes orientados a identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/o amenazas en activos, como software, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos; tanto de organizaciones públicas como privadas.

Envío de correo SPAM: se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de usuarios.

1.95.- Anote la cantidad de incidentes de seguridad informáticos identificados durante el año 2022 por la unidad de policía cibernética u homóloga a través del monitoreo de fuentes de información, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 10, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) de seguridad informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de incidentes de seguridad informáticos identificados (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)

- 1. Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement)
- 2. Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes
- 3. Robo o sustracción de información confidencial
- 4. Divulgación no autorizada de información
- 5. Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros)
- 6. Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS)
- 7. Phishing
- 8. Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC
- 9. Envío de correo SPAM
- 10. Otro tipo de incidente de seguridad informático (especifique)
- 11. No identificado

Otro tipo de incidente de seguridad informático: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.96.- De acuerdo con el total de incidentes de seguridad informáticos identificados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sector afectado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de incidentes de seguridad informáticos identificados" de la pregunta anterior, toda vez que un incidente de seguridad informático pudo haber afectado a más de un tipo de sector.

Total de incidentes de seguridad informáticos identificados (1. + 2. + 3.)

1. Incidentes de seguridad informáticos que afectaron al sector privado

2. Incidentes de seguridad informáticos que afectaron al sector público

3. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.4.7 Denuncias en materia de ciberseguridad

1.97.- Indique los tipos de hechos delictivos de los cuales durante el año 2022 la unidad de policía cibernética u homóloga presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo cibernético realizado. Por cada uno de estos, anote la cantidad de denuncias presentadas durante el referido año.

Para cada tipo de hecho delictivo, en caso de que la unidad de policía cibernética u homóloga no haya presentado alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo electrónico realizado, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 3 el código "1" en la columna "¿La unidad de policía cibernética u homóloga presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo electrónico realizado?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de hecho(s) delictivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de hechos delictivos	¿La unidad de policía cibernética u homóloga presentó alguna denuncia ante el Ministerio Público derivado del monitoreo electrónico realizado? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Denuncias presentadas
1. Trata de personas		
2. Pornografía infantil		
3. Otro tipo de hecho delictivo (especifique)		
Σ		

Otro tipo de hecho delictivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.5 Otras unidades especializadas	
Instrucciones generales para la pregunta del apartado:	
<p>1.- Debe considerar las unidades especializadas que formen parte de la estructura orgánica de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno, código municipal de gobierno, bando de policía o disposición normativa homóloga.</p> <p>2.- No debe considerar, de ser el caso, la unidad de asuntos internos u homóloga, la unidad de proximidad social u homóloga, la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga, la unidad de investigación u homóloga, la unidad de policía cibernética u homóloga ni la unidad encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas correspondientes de este módulo. Tampoco debe considerar las corporaciones policiales listadas en reactivos previos.</p>	
Glosario del apartado:	
<p>1.- Unidades especializadas: se refiere a aquellas unidades o áreas de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que se encuentren previstas en la disposición normativa aplicable, y tengan como principal atribución el desarrollo de actividades enfocadas a algún tema especializado o específico de la función policial. En consecuencia, no debe considerar como unidad especializada aquellas unidades o áreas de apoyo administrativo o normativo.</p>	

1.98.- Anote el nombre de cada una de las unidades especializadas con las que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, anote su año de creación y señale el tema principal atendido y, de ser el caso, el o los temas secundarios atendidos; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personal adscrito al cierre del referido año, según sexo.

En la columna "Nombre de las unidades especializadas" debe anotar el nombre de cada una de las unidades especializadas con las que haya contado, mientras que en la columna "ID unidad especializada" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las unidades especializadas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinada unidad especializada no haya contado con alguna clave y/o número de identificación, constrúyalo a partir de la clave AGEM de su municipio o demarcación territorial, las letras "UEP" y un consecutivo. Por ejemplo: 01001UEP01, donde: 01001 (AGEM), UEP (letras para caracterizar a la unidad especializada) y 01 (consecutivo).

En caso de que determinada unidad especializada haya atendido dos o más temas establecidos en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar el código del tema que haya ejercido de forma directa y/o se encuentre establecido en su atribución principal; mientras que el resto debe registrarlos en las columnas "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

Para cada unidad especializada, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione el código "13" en alguna de las columnas del apartado "Tema atendido", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las unidades especializadas	ID unidad especializada	Año de creación (aaaa)	Tema atendido (ver catálogo)			Personal adscrito a la unidad especializada, según sexo		
				Principal	Secundario(s)		Total	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									

Total de unidades especializadas

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Otro tema:
(especifique)

--

Catálogo de temas atendidos	
1. Prevención del delito	8. Búsqueda y localización de personas
2. Solución de conflictos	9. Niñas, niños y adolescentes
3. Mediación y justicia cívica	10. Indígenas
4. Lavado de dinero	11. Turistas y/o extranjeros
5. Violencia familiar	12. Combate al secuestro
6. Violencia contra la mujer	13. Otro tema (especifique)
7. Atención a víctimas	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.5 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.5.1 Ejercicio presupuestal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario del apartado:

1.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Municipal pone a consideración del Ayuntamiento (Cabildo) para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, de ser el caso, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

2.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio.

3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.99.- Anote, por cada uno de los años de referencia, el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido por la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio.

Para cada año de referencia, en la columna "Presupuesto ejercido" debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año de referencia, por lo que se debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las aportaciones estatales, federales y del sector privado.

Para cada año de referencia, en caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de aportaciones estatales, federales y/o del sector privado, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en las preguntas 1.101, 1.102 y 1.103, respectivamente. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Año de referencia	Proyecto de presupuesto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
1.	2021			
2.	2022			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.100.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

I) Presupuesto ejercido durante el año 2021

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

II) Presupuesto ejercido durante el año 2022

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.101.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió por parte del Gobierno de la entidad federativa alguna aportación a través de un fondo especial u homólogo para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho fondo, así como el monto aportado a través del mismo.

Para cada año de referencia, en caso de que no haya recibido por parte del Gobierno de la entidad federativa alguna aportación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Monto aportado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del respectivo numeral de la pregunta 1.99. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia	¿Recibió por parte del Gobierno de la entidad federativa alguna aportación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Nombre del fondo especial u homólogo para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal	Monto aportado
1. 2021			
2. 2022			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.102.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió por parte del Gobierno Federal alguna aportación. En caso afirmativo, anote el monto aportado, según tipo de fondo o subsidio.

Para cada año de referencia, en caso de que no haya recibido por parte del Gobierno Federal alguna aportación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del respectivo numeral de la pregunta 1.99. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro fondo o subsidio", debe anotar el nombre de dicho(s) fondo(s) o subsidio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia	¿Recibió por parte del Gobierno Federal alguna aportación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Monto aportado, según tipo de fondo o subsidio			
		Total	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) (FORTAMUN)	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Otro fondo o subsidio (especifique)
1. 2021					
2. 2022					

Otro fondo o subsidio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.103.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió por parte del sector privado alguna aportación. En caso afirmativo, anote el monto aportado.

Para cada año de referencia, en caso de que no haya recibido por parte del sector privado alguna aportación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Monto aportado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del respectivo numeral de la pregunta 1.99. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia		¿Recibió por parte del sector privado alguna aportación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Monto aportado
1.	2021		
2.	2022		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.104.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1.99, anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad del mismo destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas para el combate a la delincuencia, según tipo de plataforma.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del respectivo numeral de la pregunta 1.99.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra plataforma tecnológica", debe anotar el nombre de dicha(s) plataforma(s) tecnológica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Año de referencia	Presupuesto destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas, según tipo de plataforma				
	Total	Plataforma México	Red Nacional de Radiocomunicación	Sistemas de videovigilancia y geolocalización	Otra plataforma tecnológica (especifique)
1.	2021				
2.	2022				

Otra plataforma tecnológica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5.2 Donaciones de bienes materiales

Glosario del subpartado:

- 1.- **Donación de bienes materiales:** se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio la propiedad de bienes materiales relacionados con el ejercicio de la función.
- 2.- **Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad:** se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al Mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.
- 3.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 4.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

1.105.- Indique los tipos de instituciones de los cuales durante el año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote la cantidad de bienes materiales donados durante el referido año, según tipo.

En caso de que no haya recibido donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones por parte de determinado tipo de instituciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 18 el código "1" en la columna "¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de bienes materiales", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes materiales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Tipo de instituciones	¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Bienes materiales donados, según tipo											
			Cámara Gesell	Cámaras de sensor de movimiento	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)	Detectores de metal	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre (alcoholímetros)	Grabadora de audio y video	Radares o pistolas-radar de velocidad	Radio de comunicación digital troncalizado (MATRA / EADS)	Equipo para registro de datos biométricos	Chaleco balístico	Chaleco balístico anatómico para mujeres
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal													
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal													
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal													
4.	Órganos constitucionales autónomos federales (sin incluir a la FGR)													
5.	Fiscalía General de la República													



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

I.6 Infraestructura para la seguridad pública

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.6.1 Unidades de infraestructura policial

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar, según lo requiera la pregunta, los inmuebles propios, en arrendamiento, o cualquier otro tipo de posesión, que se hayan encontrado habilitados para su uso como unidades de infraestructura policial.

Glosario del apartado:

1.- **Comandancias, estaciones y subestaciones:** se refiere a los espacios físicos e instalaciones pertenecientes a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que se encuentran en puntos estratégicos dentro del territorio, cuya finalidad es brindar servicios policiales y de apoyo a la ciudadanía. Para ello, cuentan con áreas o espacios para el personal y para la atención y realización de sus funciones, tales como: oficinas administrativas, salas de descanso, espacios para patrullas, áreas de detenidos, salas de entrevistas, áreas de atención ciudadana, área médica, entre otras de características similares.

2.- **Cuarteles:** se refiere a los espacios físicos o instalaciones pertenecientes a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que tienen como finalidad la estancia y alojamiento del personal adscrito a los cuerpos policiales en cumplimiento de sus funciones.

3.- **Módulos y casetas:** se refiere a los espacios físicos e instalaciones pertenecientes a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que se encuentran habilitados como puntos de vigilancia y monitoreo de la seguridad de la ciudadanía a través de la presencia de los cuerpos policiales en zonas específicas. Se encuentran conectados a los sistemas de información y videovigilancia del municipio con la finalidad de desplegar estrategias de prevención y reacción inmediata ante la ocurrencia de algún incidente o probable hecho delictivo.

I.6.1.1 Unidades de infraestructura policial

1.106.- Anote la cantidad de unidades de infraestructura policial con las que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo y condición de funcionamiento.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de infraestructura		Unidades de infraestructura policial, según condición de funcionamiento		
		Total	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
1.	Comandancias, estaciones y subestaciones de policía			
2.	Cuarteles de policía			
3. Módulos y casetas de policía	3.1 Fijos(as)			
	3.2 Móviles			
4.	Otro tipo de infraestructura con características similares a las anteriores (<i>especifique</i>)			
Σ				

Otro tipo de infraestructura: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.1.2 Instalaciones de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía

Instrucciones generales para las preguntas del subpartado:

- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.114.
- El listado de comandancias, estaciones y subestaciones de policía que se despliega en las preguntas 1.108 a 1.113 corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.107.

Glosario del subpartado:

- Armas de fuego:** se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos de este censo, se clasifican de la siguiente manera:
 - Armas cortas:** se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.
 - Armas largas:** se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.
- Explosivos:** se refiere a las granadas y a las minas.

1.107.- Anote el nombre de cada una de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento con las que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada una de estas, indique si al cierre del referido año contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

La cantidad de comandancias, estaciones y subestaciones de policía que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 1 la pregunta anterior.

En la columna "Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones de policía" debe anotar el nombre de cada comandancia, estación o subestación de policía en funcionamiento con la que haya contado, mientras que en la columna "ID comandancia, estación o subestación de policía" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación de policía no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Para cada comandancia, estación o subestación de policía, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar la ubicación geográfica y los datos de contacto de cada una de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento registradas.

Complemento 1

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones de policía	ID comandancia, estación o subestación de policía <i>(para uso exclusivo del personal del INEG)</i>	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Áreas o espacios físicos de infraestructura															
			Para la atención y realización de funciones						Para el personal									
			Sala de espera	Módulo de orientación	Espacios para entrevistas	Espacios para inspección de personas	Área de atención ciudadana	Área médica	Área para el ingreso y registro de personas detenidas	Área de resguardo de pertenencias	Espacios administrativos	Cocina	Comedor	Almacén o bodega	Área para patrullas	Plazas de acceso	Sala de descanso	Sala de juntas y/o capacitación
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
26.																		
27.																		
28.																		
29.																		
30.																		
31.																		
32.																		
33.																		
34.																		
35.																		
36.																		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.109.- Indique, por cada una de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, si al cierre del año 2022 contaba con algún depósito de armas. En caso afirmativo, señale los elementos con los que contaba dicho depósito al cierre del referido año.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación de policía no haya contado con algún depósito de armas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación de policía, seleccione con una "X" el o los elementos del depósito de armas que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro elemento", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones de policía	¿Contaba con algún depósito de armas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos del depósito de armas							
		Espacio exclusivo para el resguardo de armas	Estantería exclusiva para el resguardo de armas	Sistema de acceso restringido	Sistema de identificación por biométricos	Cámara de circuito cerrado de televisión (CCTV)	Personal de vigilancia permanente	Armero para arme y desarme	Otro elemento (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

47.																				
48.																				
49.																				
50.																				

Otro elemento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.110.- Indique, por cada una de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, si durante el año 2022 se reportó como desaparecida o perdida algún arma del depósito. En caso afirmativo, anote la cantidad de armas del depósito, según tipo, reportadas como desaparecidas o perdidas durante el referido año, así como la cantidad de estas que fueron recuperadas.

Para cada comandancia, estación o subestación de policía, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con algún depósito de armas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinada comandancia, estación o subestación de policía no se haya reportado la desaparición o pérdida de algún arma, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación de policía, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Armas recuperadas, según tipo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Armas reportadas como desaparecidas o perdidas, según tipo", así como corresponder a su desagregación por tipo de arma.

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones de policía	¿Se reportó algún arma como desaparecida o perdida? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Armas reportadas como desaparecidas o perdidas, según tipo								Armas recuperadas, según tipo										
		Total	Armas de fuego			Explosivos			Municiones (cartuchos)	Otro tipo de armas	Total	Armas de fuego			Explosivos			Municiones (cartuchos)	Otro tipo de armas	
			Largas	Cortas	No identificado	Granadas	Minas	No identificado				Largas	Cortas	No identificado	Granadas	Minas	No identificado			
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									

Otro equipo
y/o servicio
tecnológico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.113.- Indique, por cada una de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, si al cierre del año 2022 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

No debe considerar las computadoras que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2022.

En caso de que determinada comandancia, estación o subestación de policía no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada comandancia, estación o subestación de policía, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones de policía	¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.1.3 Instalaciones de los cuarteles de policía

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 2 de la pregunta 1.106 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.116.

1.114.- Anote el nombre de cada uno de los cuarteles de policía en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, indique si al cierre del referido año contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

La cantidad de cuarteles de policía que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 2 de la pregunta 1.106.

En la columna "Nombre de los cuarteles de policía" debe anotar el nombre de cada cuartel de policía en funcionamiento con el que haya contado, mientras que en la columna "ID cuartel de policía" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los cuarteles de policía debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinado cuartel de policía no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada cuartel de policía, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 2 debe anotar la ubicación geográfica y los datos de contacto de cada uno de los cuarteles de policía en funcionamiento registrados.

[Complemento 2](#)

Nombre de los cuarteles de policía	ID cuartel de policía (para uso exclusivo del personal del INEGI)	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura											
			Almacén o bodega	Cocina	Comedor	Gimnasio	Lavandería	Peluquería	Servicio médico	Servicio dental	Patio de formación	Servicio psicológico o de contención emocional	Otra área o espacio físico (especifique)	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
26.														

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.117.- Indique los tipos de botones de pánico con los que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de botones de pánico con los que contaba, así como de ocasiones que fueron activados durante el referido año.

No debe considerar los botones de pánico que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

No debe considerar los botones de pánico instalados en aplicaciones de dispositivos móviles y/o computadoras, toda vez que estos deben reportarse dentro de las categorías correspondientes de la pregunta 1.129.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de botón de pánico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de botón de pánico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de botón(es) de pánico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de botones de pánico		¿Contaba con el tipo de botón de pánico? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Botones de pánico	Ocasiones que fueron activados
1.	Vía pública			
2.	Establecimientos y/o negocios			
3.	Hogares			
4.	Escuelas			
5.	Unidades de transporte público			
6.	Otro tipo de botón de pánico (especifique)			

Otro tipo de botón de pánico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.118.- Indique los tipos de equipamiento tecnológico con los que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento tecnológico con el que contaba.

No debe considerar el equipamiento tecnológico que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2022.

El numeral 4.1 hace referencia a aquellos detectores de metal instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El numeral 4.2 hace referencia a aquellos detectores de metal que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de equipamiento tecnológico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 11 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento tecnológico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento tecnológico		¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipamiento tecnológico
1.	Cámara Gesell		
2.	Cámaras de sensor de movimiento		
3.	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)		
4. Detectores de metal	4.1 Fijos		
	4.2 Móviles		
5.	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes		
6.	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre (alcoholímetros)		
7.	Grabadora de audio y video		
8.	Radars o pistolas-radar de velocidad		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

9.	Radio de comunicación digital troncalizado (MATRA / EADS)		
10. Equipo para registro de datos biométricos	10.1	Escáner de huella dactilar y/o geometría de la mano	
	10.2	Escáner de iris y/o retina	
	10.3	Cámara de reconocimiento facial	
	10.4	Equipo para el reconocimiento de voz	
	10.5	Equipo para el reconocimiento ADN	
11.	Otro tipo de equipamiento tecnológico (<i>especifique</i>)		

Otro tipo de equipamiento tecnológico: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.3 Recursos materiales para el ejercicio de la función

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

I.6.3.1 Parque vehicular

Glosario del subapartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio para el despliegue policial.

1.119.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de vehículos para el despliegue policial (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

- 1. Automóviles
- 2. Camiones y camionetas
- 3. Motocicletas y cuatrimotos
- 4. Bicicletas
- 5. Helicópteros
- 6. Aviones
- 7. Lanchas
- 8. Drones
- 9. Otro tipo de vehículo (*especifique*)

Otro tipo de vehículo: (*especifique*)

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.3.2 Líneas y aparatos telefónicos

1.120.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.3.3 Equipo informático

Glosario del subapartado:

- 1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

1.121.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Computadoras" de la pregunta 1.113.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.7 Centros de atención y sistemas telefónicos de llamadas de emergencia

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de las preguntas contenidas del apartado I.7.1, únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.7.1 Centros de atención de llamadas de emergencia

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información de los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos en su municipio que hayan concentrado la información correspondiente al sistema telefónico de emergencias 911 operado por la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, independientemente de la adscripción de los mismos.

2.- No debe considerar los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido habilitados para su uso u operación al cierre del año 2022.

3.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se encontraba establecido algún centro de atención de llamadas de emergencia?" de la pregunta 1.122, pase a la pregunta 1.127.

4.- El listado de centros de atención de llamadas de emergencia que se despliega en las preguntas 1.124 y 1.126 corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.123.

5.- Para cada centro de atención de llamadas de emergencia, en caso de que no seleccione el código "3" o "4" en la columna "Institución responsable de su operación" de la pregunta 1.123, no puede registrar información en las preguntas 1.124 y 1.126, así como en el Complemento 3.

Glosario del apartado:

1.- **Centro de atención de llamadas de emergencia:** se refiere a la unidad responsable de promover, planear y mantener la operación, reacción y respuesta coordinada entre las diferentes instituciones, organizaciones, autoridades y jurisdicciones involucradas en la atención de emergencias, incidentes y desastres.

2.- **Complejos de seguridad:** se refiere a los centros de trabajo que proveen servicios de comunicaciones y sistemas a diferentes corporaciones e instituciones de seguridad pública en los municipios. Se especializan en la generación y procesamiento de información para las tareas de seguridad pública y la atención de emergencias; el desarrollo de inteligencia para la seguridad y prevención del delito; así como en el suministro de información útil para las instancias responsables de atender desastres naturales, y la entrega de evidencia sobre la comisión de delitos a las procuradurías y fiscalías. El término de complejos de seguridad se refiere a los centros de control y comando en sus distintos niveles (C4, C5, C5j), así como a cualquier centro con funciones y capacidad análoga.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

- 3.- **Persona despachadora:** se refiere a la persona encargada de la canalización de unidades para la atención oportuna de la emergencia.
- 4.- **Persona operadora:** se refiere a la persona encargada de la recepción de llamadas de emergencia.
- 5.- **Persona supervisora:** se refiere a la persona encargada de dirigir y supervisar la atención que las personas operadoras brindan a los reportes de emergencia y auxilio de la población recibidos a través del 911.

1.122.- Indique si al cierre del año 2022 se encontraba establecido en su municipio algún centro de atención de llamadas de emergencia. En caso afirmativo, anote el total de centros de atención de llamadas de emergencia establecidos.

En caso de que no se haya encontrado establecido algún centro de atención de llamadas de emergencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se encontraba establecido algún centro de atención de llamadas de emergencia? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Centros de atención de llamadas de emergencia establecidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.123.- Anote el nombre de cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos en su municipio al cierre del año 2022. Por cada uno de estos, señale la institución responsable de su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de centros de atención de llamadas de emergencia que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Centros de atención de llamadas de emergencia establecidos" de la pregunta anterior.

En la columna "Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia" debe anotar el nombre de cada centro de atención de llamadas de emergencia que se encontraba establecido en su municipio, mientras que en la columna "ID centro de atención de llamadas de emergencia" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En la columna "Institución responsable de su operación" debe considerar la institución de la que determinado centro de atención de llamadas de emergencia dependa jerárquica, funcional y/o presupuestalmente.

En caso de que seleccione el código "2", "4" o "5" en la columna "Institución responsable de su operación", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 3 debe anotar el año de creación, la condición de encontrarse dentro de un complejo de seguridad, la ubicación geográfica y los datos de contacto de cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia registrados.

[Complemento 3](#)

	Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia	ID centro de atención de llamadas de emergencia (para uso exclusivo del personal de INEGI)	Institución responsable de su operación (ver catálogo)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.126.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia establecidos en su municipio.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada uno de los centros de atención de llamadas de emergencia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia		Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.2 Sistemas telefónicos de emergencias

1.127.- Indique, por cada uno de los años de referencia, los sistemas telefónicos de emergencias con los que contó la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos sistemas telefónicos, anote la cantidad de llamadas recibidas, según tipo.

Para ambas tablas, en caso de que no haya contado con determinado sistema telefónico de emergencias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que seleccione para el numeral 3 el código "1" en la columna "¿Contó con el sistema telefónico de emergencias?", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

1) Año 2021

Sistemas telefónicos de emergencias	¿Contó con el sistema telefónico de emergencias? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Llamadas recibidas, según tipo			
		Total	Llamadas procedentes (que implicaron un proceso de atención)	Llamadas improcedentes (falsas, bromas, incompletas u otras con características similares)	Otro tipo de llamada
1. Sistema 911					
2. Sistema 089					
3. Otro sistema (especifique)					
Σ					

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Otro sistema:
(especifique)

--

II) Año 2022

Sistemas telefónicos de emergencias	¿Contó con el sistema telefónico de emergencias? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Llamadas recibidas, según tipo		
		Total	Llamadas procedentes (que implicaron un proceso de atención)	Llamadas improcedentes (falsas, bromas, incompletas u otras con características similares)
1. Sistema 911				
2. Sistema 089				
3. Otro sistema (especifique)				
Σ				

Otro sistema:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.128.- Anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de incidentes registrados en las llamadas procedentes del sistema 089 recibidas por la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, según tipo.

Para cada año de referencia, en caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contó con el sistema telefónico de emergencias?" del numeral 2 de la respectiva tabla de la pregunta anterior, o no haya reportado un dato numérico mayor a cero en la columna "Llamadas procedentes" de dicho numeral en la correspondiente tabla, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada año de referencia, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Llamadas procedentes" del numeral 2 de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en una llamada se pudo haber registrado más de un tipo de incidente.

Para cada año de referencia, la cantidad registrada en cada tipo de incidente debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Llamadas procedentes" del numeral 2 de la respectiva tabla de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 19, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de incidentes		Incidentes registrados durante el año 2021	Incidentes registrados durante el año 2022
1.	Contrabando		
2.	Homicidio		
3.	Pandillerismo		
4.	Piratería		
5.	Privación ilegal de la libertad		
6.	Persona con arma de fuego		
7.	Prostitución de menores		
8.	Robo		
9.	Secuestros		
10.	Siembra de droga		
11.	Tráfico ilegal de animales		
12.	Tráfico ilegal de armas		
13.	Tráfico de drogas		
14.	Violación		
15.	Violencia familiar		

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

16.	Actos de corrupción		
17.	Otros delitos del fuero común		
18.	Otros delitos del fuero federal		
19.	Otro tipo de incidente (<i>especifique</i>)		
20.	No identificado		
		Σ	

Otro tipo de incidente:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.3 Otros elementos para la recepción de emergencias y/o denuncias

1.129.- Indique, por cada uno de los años de referencia, los mecanismos para la recepción de emergencias y/o denuncias con los que contó la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, anote la cantidad de emergencias y/o denuncias recibidas.

Para cada año de referencia, en caso de que no haya contado con determinado mecanismo para la recepción de emergencias y/o denuncias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Emergencias y/o denuncias recibidas" correspondiente en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en alguna de las columnas "¿Contó con el mecanismo?", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Mecanismos para la recepción de emergencias y/o denuncias	2021		2022	
	¿Contó con el mecanismo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Emergencias y/o denuncias recibidas	¿Contó con el mecanismo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Emergencias y/o denuncias recibidas
1. Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico (<i>institucional</i>)				
2. Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún sitio web (<i>página electrónica vía Internet</i>)				
3. Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de mensajes SMS vía teléfono celular				
4. Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de redes sociales (<i>WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.</i>)				
5. Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de aplicaciones móviles (<i>apps</i>)				
6. Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún otro medio (<i>especifique</i>)				
	Σ			

Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún otro medio:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.8 Actividades estadísticas y geográficas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Actividades estadísticas y geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

I.8.1 Unidad administrativa o área encargada

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.
- 2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 1.130, pase a la pregunta 1.133.

1.130.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, indique si dicha unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga referida como respuesta en la pregunta 1.69. De no ser la misma, anote el año de creación y el nombre de la primera.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga?" de la pregunta 1.69, no puede registrar información en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga?"

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga?", deje las columnas "Año de creación" y "Nombre" en blanco, y pase a la pregunta 1.132.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	¿La unidad administrativa o área es la misma que la unidad de inteligencia y/o análisis u homóloga? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.131.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2022 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la unidad o área administrativa encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.132.- Señale el tipo de información generada por la unidad o área administrativa encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Sobre las puestas a disposición de objetos
<input type="checkbox"/>	2. Sobre las puestas a disposición de personas
<input type="checkbox"/>	3. Sobre las presuntas faltas cívicas
<input type="checkbox"/>	4. Sobre las probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas
<input type="checkbox"/>	5. Sobre los presuntos delitos
<input type="checkbox"/>	6. Sobre las probables víctimas de presuntos delitos
<input type="checkbox"/>	7. Sobre las probables personas responsables de presuntos delitos
<input type="checkbox"/>	8. Sobre los aseguramientos de armas
<input type="checkbox"/>	9. Sobre los operativos policiales, patrullajes y/o remisiones de vehículos
<input type="checkbox"/>	10. Sobre la atención especializada a víctimas
<input type="checkbox"/>	11. Sobre la localización de personas desaparecidas y no localizadas
<input type="checkbox"/>	12. Sobre las infracciones de tránsito y vialidad
<input type="checkbox"/>	13. Sobre los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas
<input type="checkbox"/>	14. Sobre los bienes robados y recuperados que fueron hechos del conocimiento de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio
<input type="checkbox"/>	15. Sobre las actuaciones de las y los policías dentro del Sistema de Justicia Penal
<input type="checkbox"/>	16. Sobre el monitoreo cibernético de actividades ilegales
<input type="checkbox"/>	17. Otro tipo de información (<i>especifique</i>) _____
<input type="checkbox"/>	99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.8.2 Registros administrativos

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar aquellos registros administrativos en materia de seguridad pública en los que la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio tenga el carácter de institución responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario del apartado:

1.- **Registro administrativo:** se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

1.133.- Indique los registros administrativos en materia de seguridad pública con los que contaba al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor los describa al cierre del referido año. Asimismo, señale el tipo de información recopilada y las autoridades con las que se compartió la información registrada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con determinado registro administrativo en materia de seguridad pública, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada registro administrativo en materia de seguridad pública, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para los registros administrativos en materia de seguridad pública referidos en los numerales 1 y 2, no puede seleccionar el código "8" en el apartado "Tipo de información recopilada".

Para el registro administrativo en materia de seguridad pública referido en el numeral 3, no puede seleccionar los códigos "5", "6", "7" y "8" en el apartado "Tipo de información recopilada".

Para los registros administrativos en materia de seguridad pública referidos en los numerales 4, 5 y 7, no puede seleccionar los códigos "6", "7" y "8" en el apartado "Tipo de información recopilada".

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada (sobre el personal destinado a funciones de seguridad pública y personal dado de baja)	
1.	Sexo
2.	Edad
3.	Nivel de escolaridad
4.	Evaluaciones realizadas
5.	Capacitaciones tomadas
6.	Cargo desempeñado
7.	Otro tipo de información
9.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada (sobre la capacitación y/o evaluación del personal destinado a funciones de seguridad pública)	
1.	Cursos de capacitación
2.	Cantidad de personal capacitado
3.	Cantidad de personal evaluado
4.	Otro tipo de información
9.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada (sobre llamadas de emergencias)	
1.	Cantidad de llamadas recibidas
2.	Estatus de las llamadas recibidas
3.	Tipo de incidente reportado
4.	Sexo de la persona que reporta el incidente
5.	Otro tipo de información
9.	No identificado

Catálogo de tipo de información recopilada (sobre probables víctimas)	
1.	Sexo
2.	Edad
3.	Ocupación
4.	Delitos asociados
5.	Lugar habitual de residencia
6.	Condición de discapacidad
7.	Pertenencia a algún pueblo indígena
8.	Otro tipo de información
9.	No identificado

Catálogo de autoridades con las que se compartió la información registrada	
1.	Juzgados cívicos del municipio u otros municipios de la entidad federativa
2.	Juzgados cívicos de otra entidad federativa
3.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de la entidad federativa
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa
7.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (<i>incluye Guardia Nacional</i>)
8.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
9.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa
10.	Fiscalía General de la República
11.	Otra autoridad
12.	No se compartía la información registrada
99.	No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.134.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho registro administrativo e indique el tipo de información recopilada. Asimismo, señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor lo describa al cierre del referido año. Finalmente, señale las autoridades con las que se compartió la información registrada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre del registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el apartado "Tipo de información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En el apartado "Autoridades con las que se compartió la información registrada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" o "99" en el apartado "Autoridades con las que se compartió la información registrada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

(1 de 2)

¿Contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas? <small>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</small>	Nombre	Tipo de información recopilada <small>(ver catálogo)</small>															
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.

(2 de 2)

Identificación y caracterización del registro administrativo			Autoridades con las que se compartió la información registrada <small>(ver catálogo)</small>													
Año de creación <small>(aaaa)</small>	Periodicidad de actualización <small>(ver catálogo)</small>	Situación del registro administrativo <small>(ver catálogo)</small>	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	99.	

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Nombre(s), apellidos y/o alias
2.	Edad
3.	Nacionalidad
4.	Fecha y entidad federativa de nacimiento

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente
4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

5.	Sexo
6.	Descripción de la persona
7.	Lugar, fecha y hora local en que se haya practicado la detención
8.	Motivos de la detención
9.	Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención, así como la institución, cargo o grado y área de adscripción
10.	Autoridad a la que será puesta a disposición (<i>precisando el centro penitenciario, la agencia del Ministerio Público o la autoridad administrativa donde será trasladada la persona detenida</i>)
11.	Nombre y/o teléfono de algún familiar o persona de confianza (<i>en caso de que la persona detenida acceda a proporcionarlo</i>)
12.	Señalamiento de si la persona detenida presenta lesiones apreciables a simple vista
13.	Indicación de si se identifica a la persona como miembro de la delincuencia organizada o si se detuvo por un posible hecho de delincuencia organizada
14.	Domicilio del lugar donde se encuentra la persona detenida o arrestada
15.	Otro tipo de información
99.	No identificado

5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

Catálogo de autoridades con las que se compartió la información registrada	
1.	Juzgados cívicos del municipio u otros municipios de la entidad federativa
2.	Juzgados cívicos de otra entidad federativa
3.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de la entidad federativa
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio de otra entidad federativa
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de la entidad federativa
6.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de otra entidad federativa
7.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (<i>incluye Guardia Nacional</i>)
8.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
9.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa
10.	Fiscalía General de la República
11.	Otra autoridad
12.	No se compartía la información registrada
99.	No identificado

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente / tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimestral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.3 Informe anual de actividades o labores

1.135.- Indique si actualmente la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio cuenta con algún informe anual de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, por lo que no debe considerar la existencia de algún informe anual de actividades o labores de la persona presidenta municipal.

En caso de que no cuente con algún informe anual de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe anual de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe anual de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe anual de actividades o labores? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.9 Asociación interinstitucional

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.
- 4.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio, independientemente de que se hayan celebrado durante el referido año o en ejercicios anteriores.
- 5.- No debe considerar las asociaciones interinstitucionales en materia de Mando Único Policial u homólogo, toda vez que dicha información se requiere en la subsección I.1.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con instituciones extranjeras, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de la misma.
- 2.- **Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad:** se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al Mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.
- 3.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 4.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.136.- Indique si durante el año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el referido año.

En caso de que no haya estado asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvo asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Asociaciones interinstitucionales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.137.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio estuvo asociada durante el año 2022 con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento, las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma, así como el tipo de instituciones con las que se celebró; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, señale el código del instrumento regulatorio que corresponda.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" el o los tipos de instituciones que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de instituciones", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "18" en el apartado "Tipo de instituciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento		Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)															
			Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	99.				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.	Reacción
5.	Inteligencia y/o análisis
6.	Tránsito y vialidad
7.	Capacitación
8.	Equipamiento y tecnología
9.	Unificación de criterios, métodos y procedimientos
10.	Evaluación y certificación de policías en el marco del Programa Rector de Profesionalización
11.	Otra función, atribución o servicio (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de otros municipios o demarcaciones territoriales de la entidad federativa u otras entidades federativas
12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad
13.	Organismos internacionales
14.	Organizaciones de la sociedad civil
15.	Universidades o instituciones académicas
16.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
17.	Organizaciones del sector privado
18.	Otro tipo de institución (<i>especifique</i>)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad:	Clave:	Municipio:	Clave:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I.10 Academias o institutos de formación policial

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Debe considerar la información de las academias o institutos de formación policial encargadas de la profesionalización del personal adscrito a la institución de seguridad pública del municipio en el marco del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, independientemente de la adscripción de las mismas.

4.- No debe considerar las academias o institutos de formación policial establecidas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido habilitadas para su uso u operación al cierre del año 2022.

5.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se encontraba establecida alguna academia o instituto de formación policial?" de la pregunta 1.138, o no seleccione el código "3" o "4" en la columna "Institución responsable de su operación" de dicha pregunta, concluya la subsección.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

1.- **Academia o instituto de formación policial:** se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo, en este caso de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

1.138.- Indique si al cierre del año 2022 se encontraba establecida en su municipio alguna academia o instituto de formación policial. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma. De igual forma, señale la institución responsable de su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no se haya encontrado establecida alguna academia o instituto de formación policial, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la academia o instituto de formación policial debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En la columna "Institución responsable de su operación" debe considerar la institución de la que dependa jerárquica, funcional y/o presupuestalmente.

En caso de que seleccione el código "2", "4" o "5" en la columna "Institución responsable de su operación", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

¿Se encontraba establecida alguna academia o instituto de formación policial? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre	Institución responsable de su operación (ver catálogo)

Otra institución del ámbito estatal:
(especifique)

Otra institución del ámbito municipal:
(especifique)

Otra institución:
(especifique)

Catálogo de instituciones responsables	
1.	Institución encargada de la función de seguridad pública de la entidad federativa
2.	Otra institución del ámbito estatal (especifique)
3.	Institución encargada de la función de seguridad pública del municipio
4.	Otra institución del ámbito municipal (especifique)
5.	Otra institución (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.139.- Anote el nombre de cada una de las sedes o planteles de la academia o instituto de formación policial establecido en su municipio al cierre del año 2022. Por cada una de éstas, anote su ubicación geográfica y datos de contacto.

En la columna "Nombre de las sedes o planteles de la academia o instituto de formación policial" debe anotar el nombre de cada sede o plantel con el que haya contado la academia o instituto de formación policial, mientras que en la columna "ID sede o plantel de la academia o instituto de formación policial" debe anotar su clave y/o número de identificación.

El nombre de las sedes o planteles de la academia o instituto de formación policial debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Dentro de las sedes o planteles debe considerar las oficinas centrales o sede principal de la academia o instituto de formación policial.

En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la sede o plantel de la academia o instituto de formación policial.

En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la sede o plantel de la academia o instituto de formación policial. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la sede o plantel de la academia o instituto de formación policial. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de las sedes o planteles de la academia o instituto de formación policial	ID sede o plantel de la academia o instituto de formación policial (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
1.				,			
2.				,			
3.				,			

Total de sedes o planteles de la academia o instituto de formación policial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.140.- Señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del año 2022 la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio.

El código "9" hace referencia a un contexto donde los dormitorios de la academia o instituto de formación policial son usados indistintamente por las personas cadetes y/o instructoras del sexo masculino y femenino.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar los códigos "7" y "8".

En caso de seleccionar el código "18" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Área de entrenamiento
- 2. Aula de cómputo
- 3. Aula para matrícula
- 4. Auditorio
- 5. Cocina
- 6. Comedor
- 7. Dormitorios para hombres
- 8. Dormitorios para mujeres
- 9. Dormitorios mixtos
- 10. Explanada o pista de práctica vehicular
- 11. Gimnasio
- 12. Pista de prueba física
- 13. Sala audiovisual
- 14. Sala de juicios orales
- 15. Servicio médico
- 16. Stand de tiro
- 17. Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique) _____
- 18. No contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.141.- Anote la capacidad de pernocta (camas útiles) con la que contaba al cierre del año 2022 la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio, según tipo.

En caso de que no haya seleccionado el código "7", "8" o "9" como respuesta en la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Capacidad de pernocta (camas útiles) (1. + 2.)

1. Para cadetes

2. Para los instructores

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.142.- Anote la cantidad de instructores con los que contaba al cierre del año 2022 la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito a la academia o instituto de formación policial.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Rango de edad	Instructores de la academia o instituto de formación policial, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.143.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Únicamente desagregue dos decimales para la cifra registrada.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Presupuesto ejercido" del numeral 2 de la pregunta 1.99. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Total de presupuesto ejercido por la academia o instituto de formación policial

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.144.- Señale los elementos considerados en el perfil de ingreso para el aspirante a policía preventivo con el que contaba al cierre del año 2022 la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "13" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Contar con preparatoria o bachillerato
- 2. Edad entre 19 y 40 años
- 3. Ser mexicano
- 4. Contar con licencia de manejo
- 5. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (solo para hombres)
- 6. Presentar carta de no antecedentes penales
- 7. Certificación aprobada y vigente del centro de evaluación y control de confianza
- 8. Perfiles de la personalidad acordes con la función policial (capacidad de comprensión, análisis, toma de decisiones, negociación, trabajo en equipo, etc.)
- 9. Actitudes acordes con la función policial (adaptabilidad, sentido de responsabilidad, amabilidad, tolerancia, disciplina, espíritu de servicio, etc.)
- 10. Características físicas atléticas (pruebas físicas)
- 11. Certificado médico de buena salud física
- 12. Otro elemento (especifique) _____
- 13. No contaba con algún perfil de ingreso para el aspirante a policía preventivo
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.145.- Anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de cadetes que ingresaron, egresaron y desertaron del programa de formación inicial para policía preventivo ofertado por la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio, según sexo.

En caso de que el año reportado como respuesta en la columna "Año de creación" de la pregunta 1.138 sea posterior a 2021, no puede registrar información en el numeral 1 del presente reactivo.

Año de referencia		Cadetes que ingresaron, egresaron o desertaron del programa de formación inicial para policía preventivo, según sexo								
		Cadetes que ingresaron			Cadetes que egresaron			Cadetes que desertaron		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	2021									
2.	2022									

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.146.- De acuerdo con el total de cadetes egresados que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar de procedencia y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cadetes que egresaron" del numeral 2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cadetes que egresaron" del numeral 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Lugar de procedencia	Cadetes egresados del programa de formación inicial para policía preventivo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Este municipio			
2. Otro municipio de la entidad federativa			
3. Otra entidad federativa			
4. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.147.- De acuerdo con el total de cadetes egresados que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 1.45, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cadetes que egresaron" del numeral 2 de la pregunta 1.145 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cadetes que egresaron" del numeral 2 de la pregunta 1.145, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de edad	Cadetes egresados del programa de formación inicial para policía preventivo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.148.- Anote la cantidad de cadetes que se encontraban cursando al cierre del año 2022 el programa de formación inicial para policía preventivo ofertado por la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 de los cadetes que se encontraban cursando el programa de formación inicial para policía preventivo.

Rango de edad	Cadetes que se encontraban cursando el programa de formación inicial para policía preventivo, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.149.- Anote la cantidad de horas de aprendizaje que integraban al cierre del año 2022 el programa de formación inicial para policía preventivo ofertado por la academia o instituto de formación policial establecida en su municipio, según núcleo de formación.

Horas de aprendizaje que integraban el programa de formación inicial para policía preventivo, según núcleo de formación						
Total	Desarrollo y acondicionamiento físico	Función policial	Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación	Prevención y vinculación social	Técnicas y tácticas policiales	Formación complementaria

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

I.11 Certificaciones

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio. En caso de que esta institución se encuentre adscrita a algún ente público de otro ámbito de gobierno, solo debe considerar la información de la unidad administrativa o área responsable de dicha función.
- 4.- Debe considerar las certificaciones o acreditaciones que se hayan encontrado vigentes al cierre del año 2022, independientemente de que se hayan otorgado durante el referido año o en ejercicios anteriores.
- 5.- No debe considerar el Certificado Único Policial (CUP), ni alguna otra evaluación que tenga que realizar el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio como parte de sus obligaciones o requisitos para su ingreso y/o permanencia.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Certificación o acreditación:** se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación nacional o extranjera garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos propios, en este caso de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, cumplen con determinados estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

1.150.- Indique si al cierre del año 2022 la institución encargada de la función de seguridad pública de su municipio contaba con alguna certificación o acreditación. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

En caso de que no haya contado con alguna certificación o acreditación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Ubicación geográfica y datos de contacto de las comandancias, estaciones y subestaciones de policía en funcionamiento

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 1.107](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de comandancias, estaciones y subestaciones de policía que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.107.
- 2.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la comandancia, estación o subestación de policía.
- 3.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada la comandancia, estación o subestación de policía. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 4.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la comandancia, estación o subestación de policía. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

	Nombre de las comandancias, estaciones o subestaciones de policía	ID comandancia, estación o subestación de policía (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
1.					,			
2.					,			
3.					,			
4.					,			
5.					,			
6.					,			
7.					,			



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 2. Ubicación geográfica y datos de contacto de los cuarteles de policía en funcionamiento

Entidad: Clave: Municipio: [Índice](#)
Clave:

[Pregunta 1.114](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de cuarteles de policía que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.114.
- 2.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el cuartel de policía.
- 3.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado el cuartel de policía. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 4.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el cuartel de policía. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

	Nombre los cuarteles de policía	ID cuartel de policía (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
1.					,			
2.					,			
3.					,			
4.					,			
5.					,			
6.					,			
7.					,			
8.					,			
9.					,			
10.					,			
11.					,			
12.					,			
13.					,			
14.					,			

Módulo 3 Sección I
Complemento 2

15.					,			
16.					,			
17.					,			
18.					,			
19.					,			
20.					,			
21.					,			
22.					,			
23.					,			
24.					,			
25.					,			
26.					,			
27.					,			
28.					,			
29.					,			
30.					,			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**

**Módulo 3.
Seguridad pública**

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Complemento 3. Ubicación geográfica y datos de contacto de los centros de atención de llamadas de emergencia

Entidad:

Clave:

Municipio:

[Índice](#)

Clave:

[Pregunta 1.123](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de centros de atención de llamadas de emergencia que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.123.
- 2.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el centro de atención de llamadas de emergencia.
- 3.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado el centro de atención de llamadas de emergencia. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 4.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el centro de atención de llamadas de emergencia. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

	Nombre de los centros de atención de llamadas de emergencia	ID centro de atención de llamadas de emergencia (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Año de creación (aaaa)	¿Se encontraba dentro de algún complejo de seguridad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
1.							,			
2.							,			
3.							,			
4.							,			
5.							,			
6.							,			
7.							,			
8.							,			
9.							,			
10.							,			
11.							,			
12.							,			
13.							,			
14.							,			
15.							,			
16.							,			
17.							,			
18.							,			
19.							,			
20.							,			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Glosario

Entidad:

Clave:

Municipio:

[Índice](#)

Clave:

Academia o instituto de formación policial

Se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo, en este caso de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Acciones formativas (seguridad pública)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso al personal de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Agencia municipal

Se refiere a la autoridad gubernamental, dentro de los municipios con sistemas normativos indígenas, en la cual se depositan las funciones de mantener el orden y la seguridad de los vecinos del lugar en donde ejerzan su jurisdicción, de conformidad con lo que establezcan sus propias disposiciones.

Análisis de hotspots o concentraciones delictivas

Se refiere a la técnica de investigación del crimen realizada a través del análisis de la concentración de la delincuencia en ciertos puntos o lugares donde se focaliza la actividad delictiva, los cuales son adecuados para el análisis a nivel de ciudad y de barrio.

Análisis de redes de vínculos

Se refiere a la técnica de visualización de datos que permite identificar las relaciones existentes entre los actores o agentes relevantes para la realización de una investigación. La construcción de una red de vínculo requiere la consideración de los actores o nodos (las entidades sociales cuyas relaciones se van a estudiar, mismas que pueden incluir individuos, organizaciones o grupos), las características relevantes asociadas a estos actores (por ejemplo, la edad, la relación familiar y el papel en el grupo), así como los vínculos entre estos nodos (como el parentesco, la amistad, las líneas de comunicación y las transferencias de negocios).

Análisis de tendencias temporales

Se refiere a la técnica de estudio sistemático del delito que tiene por objetivo analizar la evolución de este fenómeno en el tiempo a efecto de prevenir su incidencia a través de métodos y cálculos algorítmicos para encontrar eficientemente patrones útiles dentro de un gran número de datos, por ejemplo, el crecimiento en los robos a vehículos, homicidios, violaciones, asaltos, entre otros.

Análisis de victimización repetida y/o cercana

Se refiere al análisis de la pauta descrita en el aumento del riesgo que se produce después de una victimización inicial. Diversos estudios y pruebas empíricas respaldan que la víctima de algún delito corre mayor riesgo de volver a serlo. Lo anterior no asegura que sea víctima nuevamente, sino que se encuentra en una situación de riesgo elevado. Este mayor nivel de riesgo de victimización repetida decae con el tiempo, cayendo al mismo nivel de riesgo que otros en un plazo aproximado de 1 a 2 meses.

Área de ingeniería de datos

Se refiere al área dedicada a la recopilación, almacenamiento, procesamiento, intercambio, actualización y visualización de datos a efecto de generar insumos para la toma de decisiones y la definición de estrategias en materia de seguridad pública orientadas a la prevención y combate de los delitos.

Área de monitoreo de ciberseguridad

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se realiza el análisis integral para la detección de comportamientos sospechosos en la red, la localización y respuesta efectiva de las amenazas, así como la generación de alertas en tiempo real; facilitando una mejor cobertura preventiva de los diferentes componentes de seguridad.

Áreas administrativas

Se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de aplicar los lineamientos, normas, sistemas y procedimientos para la administración y control de los recursos humanos, materiales y financieros, a efecto de desarrollar las actividades inherentes a la función de seguridad pública. En estas se encuentra adscrito el personal que desempeña cargos de asistente, secretario(a), auxiliar, técnico(a), trabajador(a) social, entre otras de características similares.

Áreas de apoyo

Se refiere a las áreas, dentro de la estructura organizacional de la institución encargada de la función de seguridad pública, responsables de supervisar la prestación de servicios generales correspondientes a la conservación, mantenimiento y reparación de instalaciones, mobiliario y equipo de las instituciones de seguridad pública y las áreas que las conforman. En estas se encuentra adscrito el personal que desarrolla actividades de atención en la unidad de radio y comunicación, armería, almacén, archivo, vigilancia interna de instalaciones policiales, recepción y atención de quejas y denuncias presentadas por las y los ciudadanos, personas mensajeras y choferes, así como el personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Armas de fuego

Se refiere a aquellos instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora a efecto de impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad. Para efectos de este censo, se clasifican de la siguiente manera:

Armas cortas: se refiere al arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.

Armas largas: se refiere al arma de fuego que, para su utilización, requiere del empleo de ambas manos y/o del apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con instituciones extranjeras, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de la misma.

Carpeta de investigación

Se refiere al registro del antecedente de la investigación que sirve de sustento para aportar los datos de prueba idóneos y pertinentes que permitan establecer razonablemente la existencia de un hecho delictivo y la probable participación de la persona imputada.

Centro de atención de llamadas de emergencia

Se refiere a la unidad responsable de promover, planear y mantener la operación, reacción y respuesta coordinada entre las diferentes instituciones, organizaciones, autoridades y jurisdicciones involucradas en la atención de emergencias, incidentes y desastres.

Centro de datos de ciberseguridad (site)

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura donde se localiza una red de computadoras que almacenan y procesan información esencial, y que cuentan con la protección contra programas maliciosos y otras amenazas que puedan acceder a través de la red.

Certificación o acreditación

Se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación nacional o extranjera garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos propios, en este caso de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, cumplen con determinados estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Ciberinvestigaciones

Se refiere a las acciones realizadas por la unidad de policía cibernética u homóloga a efecto de vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet con la finalidad de prevenir e investigar, en coadyuvancia con el Ministerio Público, conductas delictivas.

Ciberpatrullajes

Se refiere al monitoreo de la red pública de internet y de la deep web (también conocida como web profunda, donde se encuentran todos los sitios no indexados por los buscadores tradicionales) realizado por la unidad de policía cibernética u homóloga a efecto de prevenir conductas delictivas.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNGMD 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Comandancias, estaciones y subestaciones

Se refiere a los espacios físicos e instalaciones pertenecientes a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que se encuentran en puntos estratégicos dentro del territorio, cuya finalidad es brindar servicios policiales y de apoyo a la ciudadanía. Para ello, cuentan con áreas o espacios para el personal y para la atención y realización de sus funciones, tales como: oficinas administrativas, salas de descanso, espacios para patrullas, áreas de detenidos, salas de entrevistas, áreas de atención ciudadana, área médica, entre otras de características similares.

Comisión de Honor y Justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio); así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Complejos de seguridad

Se refiere a los centros de trabajo que proveen servicios de comunicaciones y sistemas a diferentes corporaciones e instituciones de seguridad pública en los municipios. Se especializan en la generación y procesamiento de información para las tareas de seguridad pública y la atención de emergencias; el desarrollo de inteligencia para la seguridad y prevención del delito; así como en el suministro de información útil para las instancias responsables de atender desastres naturales, y la entrega de evidencia sobre la comisión de delitos a las procuradurías y fiscalías. El término de complejos de seguridad se refiere a los centros de control y comando en sus distintos niveles (C4, C5, C5i), así como a cualquier centro con funciones y capacidad análoga.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio.

Cuarteles

Se refiere a los espacios físicos o instalaciones pertenecientes a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que tienen como finalidad la estancia y alojamiento del personal adscrito a los cuerpos policiales en cumplimiento de sus funciones.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación de bienes materiales

Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio la propiedad de bienes materiales relacionados con el ejercicio de la función.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio a la persona titular de esta institución, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Expediente de investigación policial

Se refiere a la recopilación ordenada de la documentación derivada de la investigación realizada por el personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga encargado de la obtención de datos relacionados con el hecho delictivo, así como de las actuaciones que se realizan dentro de la etapa de investigación del proceso penal.

Explosivos

Se refiere a las granadas y a las minas.

Gestión de desactivación de sitios web

Se refiere al procedimiento consistente en la solicitud a proveedores del servicio de alojamiento (hosting) y/o a proveedores del servicio de internet (ISP) para que no sean visibles en la red pública de internet los contenidos que infringen la política de uso aceptable (AUP), o cuando se identifique la probable comisión de algún hecho delictivo.

Guiones delictivos

Se refiere a la técnica que ayuda a obtener claridad sobre las situaciones, relacionadas entre sí, que intervienen en el comportamiento delictivo, así como en las actividades de los actores que participan en el hecho delictivo. El análisis de guiones delictivos contribuye a crear una imagen de la toma de decisiones de las personas delincuentes, ayudando a descubrir los factores influyentes que pueden hacer que se produzca una determinada conducta o elección de decisiones. Esta técnica es de utilidad para identificar los factores que motivan y construyen el escenario para la realización de un delito.

Identificación y priorización de probables personas responsables

Se refiere al método o procedimiento basado en la utilización de otras técnicas de investigación, tales como: análisis de bases de datos, identificación de personas testigos, acompañamiento de la víctima o persona testigo a la escena del delito, entre otros. Lo anterior, a efecto de contar con elementos suficientes para determinar a la probable persona responsable de un hecho delictivo.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad

Se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al Mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.

Investigación

Se refiere a la función policial consistente en la realización de actos dirigidos a la preservación de la escena de algún hecho probablemente delictivo; de actos que se tengan que ejecutar de forma inmediata o derivado de la comisión de algún delito en flagrancia; así como de aquellos actos de investigación, a petición y bajo el mando y conducción del Ministerio Público, para la obtención de datos relacionados con algún hecho delictivo.

Laboratorio de electrónica forense

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la detección, adquisición, tratamiento, análisis y comunicación de datos almacenados por medios electrónicos para transformarlos en información de utilidad operativa.

Laboratorio de malware

Se refiere, en términos del presente censo, al espacio de infraestructura destinado a la investigación y análisis de software potencialmente dañino, así como del funcionamiento y comportamiento de los distintos sistemas de archivos, procesos y URLs.

Mando Único Policial u homólogo

Se refiere al modelo policial unificado y articulado por las corporaciones policiales de las entidades federativas y los municipios, teniendo como objetivo que las primeras absorban, total o parcialmente, las funciones de seguridad pública de los municipios, buscando con ello alcanzar, entre otros, la homologación de la capacitación y del equipamiento de dichas corporaciones, preponderando los esfuerzos de investigación, de análisis y de inteligencia para lograr una policía organizada que pueda realizar una eficiente prevención del delito y combate a la delincuencia.

Mandos

Se refiere a las personas servidoras públicas que ocupan un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conforman a la institución encargada de la función de seguridad pública, como son: personas secretarías, subsecretarías, directoras, subdirectoras, secretarías generales, coordinadoras generales o de área, administradoras generales o de área, jefas de departamento o de área, o cualquier otra con funciones similares.

Manifestaciones

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Módulos y casetas

Se refiere a los espacios físicos e instalaciones pertenecientes a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que se encuentran habilitados como puntos de vigilancia y monitoreo de la seguridad de la ciudadanía a través de la presencia de los cuerpos policiales en zonas específicas. Se encuentran conectados a los sistemas de información y videovigilancia del municipio con la finalidad de desplegar estrategias de prevención y reacción inmediata ante la ocurrencia de algún incidente o probable hecho delictivo.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal de trabajo del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Parque vehicular (seguridad pública)

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio para el despliegue policial.

Persona despachadora

Se refiere a la persona encargada de la canalización de unidades para la atención oportuna de la emergencia.

Persona operadora

Se refiere a la persona encargada de la recepción de llamadas de emergencia.

Persona supervisora

Se refiere a la persona encargada de dirigir y supervisar la atención que las personas operadoras brindan a los reportes de emergencia y auxilio de la población recibidos a través del 911.

Personal desaparecido

Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Personal no localizado

Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Pláticas de prevención en materia de ciberseguridad

Se refiere a las acciones de difusión realizadas por la unidad de policía cibernética u homóloga de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, con la finalidad de que la ciudadanía adquiera conocimientos que le permitan una navegación segura en internet, un uso adecuado de las TIC, la prevención de incidentes cibernéticos, así como el fomento del civismo digital. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea, en las cuales los contenidos están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las pláticas de prevención en materia de ciberseguridad impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Policía bancaria, comercial y/o auxiliar

Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de proporcionar servicios de seguridad, vigilancia y protección especializada intramuros a empresas públicas y privadas (prestadoras de servicios, bancos, industrias, comercios, dependencias y entidades), brindando protección a las personas y previniendo pérdidas parciales o totales de bienes y equipos. En algunos casos, contribuye al mantenimiento del orden público en la prevención de la comisión de delitos e infracciones, así como al auxilio de la población en caso de siniestros o desastres. En las denominaciones de las corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía industrial, complementaria, auxiliar, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

Policía de tránsito

Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de coordinar los servicios de tránsito, seguridad, vigilancia y protección de vehículos y personas en caminos y carreteras municipales o, en su caso, vías primarias, zonas rurales, áreas recreativas y turísticas que sean de competencia municipal, con la finalidad de garantizar y, en su caso, prevenir daños a las personas, a sus bienes, al medio ambiente, al orden público y a las instalaciones estratégicas del municipio. En las denominaciones de las corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía de vialidad, de caminos, de turismo, fronteriza, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

Policía preventiva

Se refiere al cuerpo policial de la institución encargada de la función de seguridad pública responsable de velar por el orden, la moral y la seguridad pública. Se encarga específicamente de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos; prestar auxilio a la población en caso de siniestros, accidentes o desastres naturales; intervenir en materia de seguridad pública en coadyuvancia con las autoridades competentes en la investigación y persecución de delitos; así como detener personas o asegurar bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito. En las denominaciones de las corporaciones policiales se pueden encontrar a la policía preventiva municipal, de proximidad, acreditable, de reacción, o cualquier otra que desempeñe las funciones antes descritas.

Presupuesto aprobado (seguridad pública)

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio.

Presupuesto ejercido (seguridad pública)

Se refiere al importe total erogado por la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proximidad social

Se refiere a la estrategia de gestión policial que, además de combatir la violencia y la delincuencia, busca identificar y resolver sus causas. Esta estrategia promueve el acercamiento con las y los ciudadanos (mismos que son vistos como corresponsables en la producción de la seguridad) a efecto de conocer sus problemas y solucionarlos colaborativamente.

Proyecto de presupuesto (seguridad pública)

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Municipal pone a consideración del Ayuntamiento (Cabildo) para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, de ser el caso, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio.

Redes vecinales

Se refiere a los mecanismos de colaboración conjunta entre las y los vecinos con las autoridades de seguridad pública a efecto de establecer canales permanentes de comunicación, fortalecer la confianza ciudadana, coadyuvar a la prevención de los delitos, generar diagnósticos y alternativas de solución para los conflictos de la comunidad, entre otros objetivos.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones policiales, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa local aplicable en la materia.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Registro de expedientes de investigación policial

Se refiere al registro que contiene la recopilación ordenada de la documentación derivada de la investigación realizada por el personal adscrito a la unidad de investigación u homóloga encargado de la obtención de datos relacionados con el hecho delictivo, así como de las actuaciones que se realizan dentro de la etapa de investigación del proceso penal.

Reportes sobre incidentes cibernéticos

Se refiere a los registros realizados por la unidad de policía cibernética u homóloga respecto de aquellos eventos, sucesos o conductas que podrían estar relacionadas con algún probable hecho delictivo en el que se utilicen medios electrónicos o informáticos para su comisión.

Reportes sobre incidentes de seguridad informáticos

Se refiere a aquellos eventos que afectan la información y servicios digitales, tanto del sector público como privado, identificados por la unidad de policía cibernética u homóloga a través del monitoreo de fuentes de información, tales como los servidores a los que tiene acceso.

Acceso lógico no autorizado a sistemas de información (defacement): se refiere a acceder ilícitamente a los mecanismos que protegen los sistemas informáticos, aplicaciones y datos de accesos legítimos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Ataques de fuerza bruta o escaneos de equipo y redes: se refiere a enviar una serie de señales hacia una computadora que responde reenviando las mismas, que el atacante decodifica y traduce a fin de conseguir información sobre direcciones IP activas, puertos activos y contraseñas, perjudicando directamente los sistemas y redes de información, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Robo o sustracción de información confidencial: se refiere al apoderamiento ilegal de datos protegidos en sistemas o equipos informáticos, o cuando se utilizan o modifican datos de carácter personal que pueden perjudicar a otra persona sin su consentimiento.

Divulgación no autorizada de información: se refiere a revelar o utilizar indebidamente información confidencial o reservada, sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, con la finalidad de obtener cualquier beneficio.

Infección por código malicioso (virus, gusanos, bots, troyanos, rootkits, entre otros): se refiere a los tipos de programas o códigos informáticos malignos cuya función primordial es dañar un sistema o causar un mal funcionamiento de algún equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

Negación, inundación o degradación del servicio (DDoS): se refiere a las distintas actuaciones que buscan colapsar determinados equipos o redes informáticos, para impedir que puedan ofrecer sus servicios a los usuarios.

Phishing: se refiere a las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de los usuarios de internet información confidencial como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito, haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

Reporte de vulnerabilidades en infraestructura TIC: se refiere a los informes para identificar y determinar los tipos de vulnerabilidades y/o amenazas, en activos como: software, aplicaciones y equipos de cómputo que requieran mantener la confidencialidad y buen funcionamiento de los sistemas informáticos, tanto de organizaciones públicas como privadas.

Envío de correo SPAM: se refiere a emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario, que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de usuarios.

Otros incidentes de seguridad informáticos: se refiere a todos aquellos incidentes relacionados con la seguridad de los datos, sistemas y/o equipos informáticos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores.

Risk Terrain Modeling (RTM) / Análisis e identificación de espacios de riesgo

Se refiere a la técnica de visualización utilizada para identificar los lugares con el mayor riesgo de presentar crímenes violentos. Su elaboración requiere el empleo de técnicas estadísticas y matemáticas para explorar la relación entre el crimen y las características espaciales que lo influyen. Esta técnica es utilizada en función de que se sabe que el delito está distribuido de manera desigual entre instalaciones (lugares con funciones públicas o privadas específicas, como bares, restaurantes, supermercados, parques, terminales de transporte, hospitales, escuelas o estacionamientos) y resulta útil para orientar las actividades de patrullaje policial y de prevención.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Unidad de asuntos internos u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la institución.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la institución.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de policía cibernética u homóloga

Se refiere a la unidad o área de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio, responsable de la prevención, atención, patrullaje e investigación de los incidentes y/o delitos que se cometen a través de medios electrónicos o tecnológicos. Lo anterior, con la finalidad de incrementar la seguridad de la red pública de internet y, en consecuencia, proteger la integridad física y patrimonial de la ciudadanía.

Unidades especializadas

Se refiere a aquellas unidades o áreas de la institución encargada de la función de seguridad pública del municipio que se encuentren previstas en la disposición normativa aplicable, y tengan como principal atribución el desarrollo de actividades enfocadas a algún tema especializado o específico de la función policial. En consecuencia, no debe considerarse como unidad especializada aquellas unidades o áreas de apoyo administrativo o normativo.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 3. Seguridad pública

(Este módulo no aplica a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Anexo. Incidentes cibernéticos

Entidad:

Clave:

Municipio:

[Índice](#)

Clave:

[Pregunta 1.94](#)

El presente Anexo contiene los 35 tipos de incidentes cibernéticos con sus respectivas descripciones.

Agravio contra personas

01. Acoso.

Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

02. Amenazas.

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

03. Difamación.

Consiste en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a otra persona física, o persona moral de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien.

04. Sexting.

Consiste en la toma y envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o videos) producidos generalmente por quien aparece en la imagen, enviándolo a otras personas por medio de teléfonos móviles.

05. Suplantación de identidad.

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento del que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normatividad correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

Fraude y extorsión**06. Extorsión.**

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial o afectación emocional a la persona extorsionada.

07. Fraude al comercio electrónico.

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe utilizando los medios electrónicos o magnéticos, aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido.

08. Fraude al usuario de la banca electrónica.

Consiste en engañar a una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tenga funciones recaudatorias utilizando medios electrónicos o magnéticos, que accedan a sus operaciones financieras.

09. Fraude de soporte técnico.

Consiste en hacerse pasar por personal técnico de empresas tecnológicas reconocidas, a través de medios electrónicos o magnéticos, con la finalidad de engañar a las personas sobre problemas de dispositivos o software que en realidad no existen para robar su información personal, tener acceso a sus archivos y/o solicitar un pago para arreglar el supuesto problema.

10. Fraude de empleo.

Consiste en realizar una oferta de trabajo falsa, a través de medios electrónicos o magnéticos, a efecto de engañar a las personas para que crean que se trata de un empleo legítimo y aprovechar para robar su información personal, quitarles dinero, solicitar la compra de artículos y/o involucrarlas en la comisión de hechos delictivos como el lavado de dinero.

11. Fraude nigeriano.

Consiste en el envío de documentos con sellos y firmas con aspecto oficial, normalmente archivos gráficos adjuntos a los mensajes de correo electrónico de remitentes desconocidos (extranjeros), en donde indican al destinatario que es poseedor de una herencia, una cuenta bancaria abandonada, una lotería que ha ganado, un contrato de obra pública o simplemente una gran fortuna que alguien desea donar generosamente antes de morir, una vez que la víctima se ha enganchado le piden datos de una cuenta bancaria con el objeto de transferir a ella grandes sumas de dinero que desean sacar del país de origen y que envíe dinero, con la excusa de supuestos honorarios, gastos, sobornos, impuestos o comisiones que se deben de pagar; una vez realizados los depósitos nunca llegan los traspasos, pues las millonarias sumas de dinero jamás han existido.

12. Fraudes diversos.

Contempla todas las modalidades en que se presenta este delito en las distintas ramas del derecho.

Eventos de seguridad informática**13. Intrusión a sistemas.**

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

14. Hacking (deface).

Consiste en el conjunto de técnicas para acceder a sistemas informáticos o páginas web sin autorización.

15. Malware (virus policía).

Consiste en códigos malignos o virus informáticos diseñados para extorsionar, dañar o destruir datos o programas de una computadora, que tras bloquear el ordenador infectado lanza un mensaje simulando ser la Policía y advirtiéndole que desde ese equipo se ha detectado actividad ilegal y para poder acceder nuevamente a la información le pide al usuario el pago de una multa.

16. Anti/Shildporn Spam Protection 2.0.

Consiste en el spam o correo electrónico no solicitado. Puede definirse como emails no deseados, habitualmente de tipo publicitario con pornografía que se envían aleatoriamente a grandes cantidades de usuarios.

17. Criptolocker.

Consiste en los virus informáticos diseñados para el secuestro y cifrado de los datos e información de los usuarios y pedir un rescate por ellos con tiempo límite para poder recuperarlos.

18. Phishing.

Consiste en las diferentes técnicas utilizadas para obtener fraudulentamente de los usuarios de internet información confidencial como nombres de usuario, contraseñas y detalles de tarjetas de crédito, haciéndose pasar por una comunicación confiable y legítima.

19. Robo de contraseñas en redes sociales.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan a través de redes sociales.

20. Pharming.

Consiste en la explotación de una vulnerabilidad en el software de los servidores DNS (Domain Name System), o en el de los equipos de los propios usuarios, que permite a un atacante redireccionar un nombre de dominio (domain name) a otra máquina distinta. De esta forma un usuario que introduzca un determinado nombre de dominio, que haya sido redireccionado, en su explorador de internet, accederá a la página web que el atacante haya especificado para ese nombre de dominio.

Delitos contra menores**21. Acoso contra menor de edad.**

Consiste en asediar a cualquier menor de edad mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente, utilizando cualquier medio.

22. Amenazas contra menor de edad.

Consiste en intimidar a un menor de edad con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

23. Cyberbullying.

Consiste en todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas que ocurren sin una razón clara adoptadas por uno o más estudiantes en contra de otro u otros. También es conocido como acoso escolar.

24. Corrupción contra menor de edad.

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendacidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

25. Desaparición de menor de edad.

Consiste en el acto de una o más personas, que den la negación del hecho u ocultamiento del paradero de algún menor. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

26. Difamación contra menor de edad.

Consiste en comunicar dolosamente a una o más personas, la imputación que se hace a un menor de edad de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio o exponerlo al desprecio de alguien.

27. Grooming.

Consiste en acciones premeditadas por parte de un adulto con el fin de estrechar lazos de amistad con un niño/a para obtener una satisfacción sexual. Cuenta con la variación de Cibergrooming.

28. Pedofilia.

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

29. Pornografía infantil.

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

30. Robo de contraseñas en redes sociales a menores de edad.

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos de un menor de edad, con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan a través de redes sociales.

31. Suplantación de identidad contra menores de edad.

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro, la identidad de un menor de edad, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento del que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capt información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de un menor de edad con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normatividad correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de u menor de edad.

32. Trata de menores de edad.

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas menores de edad para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- a) La esclavitud;
- b) La condición de siervo;
- c) La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- d) La explotación laboral;
- e) El trabajo o servicios forzados;
- f) La mendicidad forzosa;
- g) La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- h) La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- i) El matrimonio forzoso o servil;
- j) El tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- k) La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

Reporte ciudadano de páginas web**33. Reporte ciudadano de páginas web.**

Consiste en aquellas denuncias ciudadanas sobre diversas páginas o sitios web no oficiales, enfocadas a aprovecharse de la información de las personas y correr el riesgo de ser víctima de algún delito cibernético.

Terrorismo cibernético**34. Terrorismo cibernético.**

Consiste en un delito dependiente de la cibernética debido a que recurre al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para su comisión, el cual es perpetrado con objetivos políticos para provocar miedo, intimidar o coaccionar a un Gobierno o población objetivo y causar o amenazar con causar daño.

Otro tipo de incidente cibernético**35. Otro tipo de incidente cibernético.**

Contempla todos aquellos incidentes cibernéticos que no hayan sido enunciados en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren a incidentes relacionados con la seguridad cibernética.